



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES

**DIPLOMACIA DEPORTIVA: EL PAPEL DEL
COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL**

Autor: Beatriz de Mendivil Herreros

5º Derecho y Relaciones Internacionales (E-5)

Derecho Diplomático y Consular

Tutor: Dr. D. Emilio Sáenz-Francés San Baldomero

Madrid
Abril, 2019

“El deporte tiene el poder de cambiar el mundo”

Nelson Mandela

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Estado de la cuestión.....	5
1.2. Objeto de estudio.....	6
1.3. Hipótesis.....	7
1.4. Marco teórico.....	8
1.5. Metodología.....	8
2. ORIGEN DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL.....	9
3. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL.....	13
4. HITOS SIGNIFICATIVOS EN LOS QUE EL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL HA FUNCIONADO COMO HERRAMIENTA DIPLOMÁTICA.....	15
4.1. JJOO de Berlín, 1936.....	17
4.2. JJOO de Múnich, 1972.....	20
4.3. JJOO de Barcelona, 1992.....	25
5. DIPLOMACIA DEPORTIVA.....	29
5.1. Objetivos de la Diplomacia Deportiva.....	30
5.2. Medios de la Diplomacia Deportiva.....	32
5.3. Estrategias de Desarrollo.....	34
6. ENTREVISTA.....	36
7. CONCLUSIÓN.....	37
8. BIBLIOGRAFÍA.....	38

ABREVIATURAS

AA.VV	Autores Varios
ACNO	Asociación de Comités Olímpicos Nacionales
AIOWF	Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Invierno
ASOIF	Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano
COI	Comité Olímpico Internacional
COJO	Comité Organizador de los Juegos Olímpicos
CON	Comité Olímpico Nacional
EEUU	Estados Unidos
FDI	Federación Deportiva Internacional
FI	Federaciones Internacionales
FIBA	Federación Internacional de Baloncesto
JJOO	Juegos Olímpicos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
TAD	Tribunal de Arbitraje Deportivo
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

RESUMEN

El presente trabajo pretende analizar el papel del Comité Olímpico Internacional como instrumento mediador en las relaciones internacionales, bien como medio para promover la resolución pacífica de conflictos, bien como organismo que busca proteger sus propios intereses. A través de este trabajo analizaremos cómo el deporte es utilizado como mecanismo para lograr importantes fines, tales como fomentar la identidad internacional de los ciudadanos, promover situaciones de reconciliación entre países, contribuir a su posicionamiento internacional, o mejorar las relaciones políticas y económicas de los mismos.

Esto es precisamente lo que se conoce como diplomacia deportiva, es decir, poner el deporte al servicio de los intereses y objetivos internacionales de una entidad o de un país o, como en este caso, de un conjunto de países.

Palabras Clave: Olimpismo, diplomacia deportiva, Comité Olímpico Internacional, diplomacia pública.

ABSTRACT

This paper seeks to analyze the role of the International Olympic Committee as a mediating instrument in international relations, either as a means to promote the peaceful resolution of conflicts, or as a body that seeks to protect its own interests. Through this work we will analyze how sport is used as a mechanism to achieve important ends, such as fostering the international identity of citizens, promoting situations of reconciliation between countries, contributing to their international positioning, or improving their political and economic relations.

This is precisely what is known as sports diplomacy, that is, putting sport at the service of the international interests and objectives of an entity or a country or, as in this case, of a group of countries.

Keywords: Olympic movement, sports diplomacy, International Olympic Committee, public diplomacy.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende mostrar la evolución que ha experimentado el Comité Olímpico Internacional durante las últimas décadas y, de manera paralela, su influencia como reconocido mecanismo de diplomacia pública. A través del análisis de tres eventos olímpicos de notable relevancia, veremos cómo el COI ha logrado influir en las naciones de tal manera que su autoridad trasciende el sistema de Estados actualmente implantado.

La realización de este trabajo ha supuesto para mí una forma de entender cómo a través del deporte en general, y la competición olímpica en particular, es posible estrechar relaciones entre Estados y las sociedades internacionales. También he podido comprobar la manera en que el deporte ha sido utilizado en numerosas ocasiones como instrumento de propaganda o de demostración de la supremacía política y económica de aquellos encargados de acoger las Olimpiadas o incluso, en ciertas ocasiones, como forma de lucha política.

La investigación de este trabajo me ha producido una enorme satisfacción. Siempre he considerado al deporte como un mecanismo de unidad y fraternidad entre las personas que conforman un mismo equipo, y de entendimiento y respeto entre aquellos pertenecientes a distintos grupos (aplicando estos valores a la consecuente relación entre naciones). Por ello, poder ver cómo en la mayoría de los casos el deporte, en su consideración de fenómeno social a escala mundial, ha utilizado su capacidad de movilización para la consecución de la paz mundial, cooperación y desarrollo social, me ha producido una gran satisfacción.

Antes de dar comienzo al análisis del trabajo, me gustaría agradecer al historiador y experto en diplomacia deportiva Javier González del Castillo, quien amablemente aceptó a concederme una reunión que ha contribuido a una comprensión más profunda y exacta del tema. Me gustaría también dirigir unas palabras de agradecimiento a mi tutor Dr. Emilio Sáenz-Francés San Baldomero, quien gracias a su dedicación, paciencia y empeño ha conseguido guiar el presente trabajo.

1.1. Estado de la cuestión

El Comité Olímpico Internacional (en adelante, COI o “el Comité”), organismo encargado de promover y organizar los Juegos Olímpicos, es actualmente considerado como uno de los sujetos de referencia más relevantes en el sistema internacional.

El inicio del movimiento olímpico y la “diplomacia deportiva” que hoy en día conocemos comienza gracias al formidable legado del barón Pierre de Coubertin quien, como analizaremos a continuación, en aras de mejorar la convivencia y comunicación entre las sociedades del mundo, incentivó la idea de reformar los sistemas educativos basándose en los valores promovidos por el deporte, tales como el respeto, la solidaridad, la humildad y la ayuda mutua. En este sentido, podemos destacar dos objetivos principales de carácter político que dieron lugar a la creación de este Comité: por un lado, el fomento de la cooperación y ayuda entre las sociedades del mundo a través de la práctica deportiva y, por otro lado, el deseo de conseguir una tregua olímpica para evitar la confrontación bélica en período de celebración de los Juegos (Mestre, 2015).

Con los propósitos anteriormente mencionados se crea el COI, un organismo internacional independiente necesitado de una estrecha colaboración gubernamental para la consecución de dichos objetivos. Según señala Gaviria (2012), a partir de este momento se comienza a entender el deporte como *“instrumento integrador que posibilita el desarrollo humano individual y colectivo, a través de acciones encaminadas a la formación integral del ser humano, contribuyendo a mejorar los procesos de socialización y el vínculo entre las comunidades. Del mismo modo, se comienza a entender el deporte como práctica social que promueve y estimula valores como la convivencia, la participación, la democracia y la reconciliación”*.

Con esta finalidad, nace la concepción del Olimpismo, como modelo para vincular las sociedades del mundo a través de los valores que la práctica deportiva representa. Así mismo viene establecido en los dos primeros principios fundamentales del Olimpismo, recogidos en la Carta Olímpica¹ vigente desde 2004:

1. *El Olimpismo es una filosofía de la vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la formación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.*
2. *El objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.*

Pese a las duras críticas recibidas por el Comité con motivo del fracaso absoluto de los objetivos propuestos, en la actualidad la sociedad internacional reconoce su innegable labor política y social

¹ La Carta Olímpica es la codificación de los principios fundamentales del Olimpismo, de las Normas y de los textos de aplicación adoptados por el COI. Tiene, fundamentalmente, tres objetivos principales: primero, actúa como instrumento que refleja los principios y valores fundamentales del Olimpismo; segundo, hace la labor de servir como estatuto del COI; y tercero, establece los derechos y obligaciones recíprocas de los encargados del Movimiento Olímpico, a saber, el COI, las FI, y los CON.

que ejerce en el sistema internacional, en tanto que su intervención en los eventos internacionales estudiados a continuación resultó esencial para la cooperación entre Estados, promoción de la paz y desarrollo social (Mercer Varela, 1992). Prueba de ello, como analizaremos más adelante, encontramos el fuerte papel principal que desempeñó el Comité Olímpico Internacional al finalizar la Segunda Guerra Mundial. A partir de aquel momento, los Estados participantes comenzaron a utilizar las actividades propuestas por el COI para aumentar su influencia y poder en la comunidad internacional. Durante este período de tiempo, ser vencedor en los Juegos Olímpicos tenía un significado muy discordante con el inicialmente propuesto por Coubertin. La humildad, la solidaridad y la convivencia dejaban paso a un concepto de Olimpismo mucho más sombrío: ahora el triunfo conllevaba el dominio y la superioridad frente al resto de Estados. De lado contrario, el COI llevó a cabo una importante labor de soporte mediante el cual se redujeron las tensiones entre el bloque Occidental-capitalista y el bloque Oriental-comunista (Sureda, 1993)

En cualquier caso, es indiscutible que el Comité Olímpico Internacional es un organismo que avala el papel determinante de los Estados en el sistema internacional. No obstante, con el paso del tiempo el COI ha logrado influir en aquellos de tal manera que su representación trasciende el sistema de Estados actualmente implantado.

Como hemos señalado anteriormente, para la realización del presente trabajo hemos acudido a diferentes fuentes bibliográficas que estudian la evolución del COI a lo largo de los años, con el paralelo desarrollo de su papel como instrumento esencial de diplomacia pública. Así, haremos reiterada referencia a diversas publicaciones de D. Conrado Duránte, Presidente y fundador de la Academia Olímpica Española, y Presidente fundador del Comité Español Pierre de Coubertin desde 1998. Amplio es también el número de referencias a D. Gaviria Cortés, cuyo centro de estudio está dirigido al análisis de la historia de los Juegos Olímpicos, la evolución del Olimpismo, y la plasmación de la idea pedagógica que Coubertin tenía sobre el deporte.

Finalmente, como recurso esencial de investigación, el presente trabajo se basa en libro “The International Olympic Committee and the Olympic System: The governance of world sport”, escrito por los autores Jean-Loup Chappelet y Brenda Kübler-Mabbott. Este manual muestra la organización del Movimiento Olímpico, dividido en el COI, Federaciones Internacionales, Comités Olímpicos Nacionales, así como todos los atletas pertenecientes a este organismo internacional. Por otro lado, hace un profundo estudio sobre los objetivos, los medios y el modo de funcionamiento del COI, así como los puntos débiles por los que tradicionalmente ha sido criticado, tales como la cuestión del dopaje, la corrupción o la violencia. Además, ambos autores reflejan sus opiniones sobre cómo el poder, el dinero y la imagen han transformado el significado del Olimpismo durante

los últimos años.

1.2. Objeto de estudio

Desde su creación en 1894, el COI ha presentado una larga historia de supervivencia y adaptación a los acontecimientos que han ido sacudiendo la esfera internacional. Tras las dos guerras mundiales, el COI tuvo que enfrentarse a serias dificultades: por un lado, los desequilibrios que generó el período de entreguerras, y por otro, la situación bipolar en donde la bomba atómica se tornó como centro del terror internacional. En ambos casos, el COI consiguió no solo superar las diversas amenazas presentadas, sino también posicionarse como uno de los sujetos más influyentes a escala internacional.

La prueba del éxito de su crecimiento se consolida en la celebración de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992, al tiempo en el que la esfera internacional se movía en busca de un nuevo orden mundial. En este momento se pone de manifiesto la alta consideración recibida por el COI en particular, así como todo el Movimiento Olímpico² en general, tras conseguir que miles de representantes de más de ciento setenta y dos países participaran en el evento.

Ahora bien, ¿es el COI el verdadero propulsor del acercamiento entre Estados a través de la solidaridad y humildad, tal y como propuso en su día Coubertin? ¿O es, en cambio, un instrumento que actúa en beneficio de sus propios intereses con el objetivo de hacerse hueco como actor en la esfera internacional?

1.3. Hipótesis

Como hipótesis principal, por medio de este trabajo quiere investigarse la influencia ejercida por el Comité Olímpico Internacional en la historia de las relaciones internacionales y, en concreto, su intervención como instrumento mediador de aquellas relaciones, siendo un mecanismo altamente efectivo en la resolución de conflictos. A través de este trabajo veremos cómo responde COI frente a los acontecimientos internacionales que pusieron en duda el valor y solidaridad humana. Para ello, nos basaremos en tres eventos olímpicos celebrados en períodos de tiempo conflictivos, a saber: Berlín 1936, con un régimen totalitarista y de ideología nazi, previo al estallido de la Segunda Guerra Mundial; Múnich 1972, celebrada en una Alemania dividida en dos bloques antagónicos en

² El Movimiento Olímpico hace referencia al conjunto de organizaciones, atletas y demás personas sujetas a las disposiciones de la Carta Olímpica, y que tiene como finalidad contribuir a la construcción de un mundo más pacífico inspirado en los valores del Olimpismo, respetando siempre las decisiones del COI. Tal y como establece el capítulo I de la Carta Olímpica, sus tres principales partes constitutivas son el COI, las FI y los CON. Además, se incluye a los COJO, a las federaciones deportivas nacionales, a los clubes y personas dependientes de dichas instituciones, así como a los jueces, árbitros, entrenadores y demás personal oficial y técnico del deporte.

mitad de la Guerra Fría; y Barcelona 1992 donde, tras la finalización de la Guerra Fría y la caída del muro de Berlín, el escenario internacional se encontraba en un incipiente auge económico y en un afianzamiento democrático a través del diálogo. Como veremos, el COI responderá apostará en todo momento por la solidaridad y entendimiento internacional, apoyándose siempre en los valores que han representado tradicionalmente al Olimpismo, como el juego limpio, la ayuda y el respeto mutuo.

1.4. Marco teórico

Antes de proceder al análisis de los hechos ya mencionados, y a fin de un mayor entendimiento, es necesario enmarcar los mismos en el marco teórico correspondiente. A modo inicial, podemos señalar que la cooperación económica o política basada en la armonía entre Estados responde a la teoría del liberalismo, mientras que la cooperación diplomática coaccionada por un solo Estado poderoso se defiende a través de la teoría del realismo. No obstante, cuando nos encontremos ante un vínculo diplomático arraigado mediante lazos de identidad cultural o de amistad, la teoría a utilizar más acertada sería la del constructivismo. En todo caso, tal y como señalan Lozano y González (2018), *“lo importante es ver que la diplomacia puede tener una dimensión teórica mínimamente triple: de cooperación, de poder y de interacción cultural”*.

En este sentido, de entre las diversas teorías que los expertos defienden en el campo de las Relaciones Internacionales, nos centraremos en una de las más novedosas, el constructivismo. Así, los constructivistas defienden las ideas, la cultura, los diálogos políticos y el entendimiento internacional ayudan a crear identidades colectivas en las distintas sociedades, haciendo que la realidad internacional nunca pueda entenderse desde un punto de vista objetivo (Finnemore & Sikkink, 2001).

Al hilo de lo anterior, los constructivistas argumentan que los Estados interactúan entre sí de distinta manera en atención a la concepción que tengan unos de otros. Así, las identidades de cada actor, en este caso de cada estado, dependen de la opinión que ellos tengan de sí mismos junto con la opinión del resto de estados, configurándose de esta forma el panorama político internacional (Wendt, 1992).

En el caso concreto de los Juegos Olímpicos de Múnich '72, celebrados en plena Guerra Fría, Estados Unidos y la URSS se habían configurado como dos bloques antagónicos que no tenían posibilidad alguna de convivir en armonía. Los dirigentes soviéticos habían intentado inculcar a la población una conciencia colectiva que viese a Estados Unidos como una potencia imperialista que

buscaba imponer el capitalismo, causa de todas las injusticias que azotaba la esfera internacional. Como veremos en el presente trabajo, el COI realizó su labor mediando en esa conciencia, logrando a través de sus discursos, valores olímpicos y prácticas deportivas basadas en la solidaridad y respeto, que la comunidad internacional reparase sus diferencias.

1.5. Metodología

La metodología empleada en la redacción de este trabajo se basa en la lectura y análisis de artículos académicos que versan sobre la figura del COI y su influencia en las relaciones internacionales, analizando para ello tres estudios de caso que marcaron un antes y un después en la historia mundial (Múnich 1972, Berlín 1936, Barcelona 1992). Además, el presente trabajo cuenta con una entrevista con el historiador de Relaciones Internacionales, Javier González del Castillo, quien analiza el papel de los Juegos Olímpicos en el contexto internacional, incluyendo el peso de la diplomacia pública en su actuación.

Este trabajo ha intentado huir de las búsquedas positivistas, realizando así un estudio del COI más allá de sus individuos, datos y fechas. Para ello, utilizaremos la historiografía como mecanismo para estudiar e interpretar los diversos enfoques de estudios aplicados a los hechos olímpicos analizados en el presente trabajo. La Escuela de los Annales de origen francés constituye un movimiento historiográfico surgido en el siglo XX, el cual pone al servicio de la historia todos los métodos y técnicas empleados en el estudio de eventos sociológicos, económicos y geográficos. Uno de los historiadores franceses que fundó esta tendencia, Marc Bloch, consideró las creencias de las épocas históricas específicas como mentalidades grupales que estaban presentes en las civilizaciones respectivas durante gran parte de su historia (Ibarra, 2016). De esta manera, el enfoque a largo plazo caracterizó a los historiadores pertenecientes a esta escuela, en contra de la visión a corto plazo empleada por la escuela positivista (la cual consideraba que los cambios en la historia ocurrían en momentos concretos, en vez de desarrollarse con el transcurso del tiempo).

Como Trabajo de Fin de Grado, hemos intentado aproximarnos a estas tendencias más modernas. En consecuencia, por el marco temporal que abarca este trabajo (1936-1992), es deudor el concepto de tiempo largo braudeliano, el cual defiende que las ideas y el método de estudio a largo plazo definen realmente los cambios dados a lo largo de la historia (Braudel, 1976). Fernand Braudel, considerado el padre de la historiografía moderna, se ha encargado de reconocer el tiempo geográfico, social e individual, y unirlos todos para poder entender la historia. A través de su artículo sobre la historia de “La larga duración”, este autor reitera la necesidad de entender la historia a partir de la comprensión de los ciclos largos y en una mayor atención a la geografía, los flujos demográficos,

los vastos conglomerados culturales y las estructuras económicas (Bartra, 2002).

De esta manera, a través de los períodos de larga duración, se podrá entender el motivo por el cual el hecho se llevó a cabo en el momento en cuestión. Braudel sugiere que no nos fijemos en el hecho, sino en el momento y las causas que generaron el hecho. *“Entonces, el modelo establecido con sumo cuidado permitirá, pues, encausar, además del medio social observando a partir del cual ha sido, en definitiva, creado otros medios sociales de la misma naturaleza, a través del tiempo y del espacio”* (Braudel, 1979)

Por su parte, Marc Bloch, en su obra “El oficio del historiador”, plantea el problema de la imparcialidad histórica. El autor señala dos formas en las que el estudioso puede llegar a ser imparcial: la del juez y la del sabio. En ambos casos se persigue la búsqueda de la verdad a través de la observación y la explicación, aunque su actitud posterior difiere en tanto que el juez necesita sentenciar y dictaminar un juicio de valor. Bloch propone abandonar el antropocentrismo del bien y del mal, así como la postura del juzgador, con la finalidad de estudiar la historia mediante la comprensión y sin la necesidad de justificar lo ocurrido (Bloch, 1996).

El presente trabajo, por lo tanto, tratará de plasmar, explicar y comprender los casos de estudio con gran repercusión internacional seleccionados, así como el posicionamiento e influencia del COI a dichas circunstancias, en atención a los ámbitos geográficos, sociales, culturales y temporales respectivos.

2. ORIGEN DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL

El Comité Olímpico Internacional es el organismo mundialmente conocido por ser el encargado de representar y promover el olimpismo, respetar las disposiciones de la Carta Olímpica formulada en el año 2004, y coordinar las actividades llevadas a cabo en el seno del Movimiento Olímpico.

Su creación es impulsada por el barón Pierre de Coubertin en el año 1894, cuando éste decidió llevar a cabo la recuperación de los Juegos Olímpicos de la antigüedad. Coubertin (París, 1863) comienza a dejar el legado que hoy en día conocemos tras su profunda formación en historia y pedagogía, intentando así mejorar el comportamiento de la humanidad mediante la reforma de los sistemas educativos y la inclusión del deporte como instrumento esencial para lograrlo. De esta manera, el Olimpismo nacerá y se presentará ante el mundo como una nueva filosofía de vida basada en el respeto, la solidaridad, el esfuerzo y la honradez. Este movimiento consolida su presencia a través del siguiente razonamiento propuesto por Durántez (2004):

El olimpismo está dirigido a exaltar y combinar en su conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la educación, el olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos fundamentales universales. Es por ello que el objetivo del olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.

A través de estos principios, Coubertin pretendía la implantación de un sistema pedagógico alternativo en Francia, incluyendo la utilización del deporte y la restauración de los Juegos Olímpicos de la antigüedad como factores esenciales para su consecución, para finalmente extender esta concepción al resto de países. De esta manera, se desarrolla un nuevo modelo de “educación deportiva” que promueve la convivencia armónica de la sociedad y la potenciación de los valores en todos los individuos por igual, puesto que “*todas las razas disponen del deporte como de algo propio y en igualdad de derecho*” (Müller & Poyan, 2010).

Queda reflejado el carácter internacional e inclusivo del Movimiento Olímpico. Así lo señala Müller (2010) al afirmar que nos encontramos ante una práctica enfocada al desarrollo social “*para todas las personas, independientemente de su edad, profesión, raza, nacionalidad o creencia. Su característica general es que une a todos los hombres de buena voluntad, con la condición de que se tomen en serio su compromiso con la humanidad. En este sentido, como afirma Hansch Lenks, es “multitolerante”, de modo que no permite que surjan conflictos ideológicos.*”

Los objetivos de la restauración olímpica quedan de esta manera retratados por Coubertin. Se pretende, por un lado, contribuir al fin de las guerras civiles mediante la llamada “tregua olímpica” que debía ser respetada en período olímpico, y por otro, celebrar las competiciones olímpicas trascendiendo de categorías políticas, económicas, religiosas y racionales, y dejando paso a una mayor aceptación, comprensión y ayuda mutua. Así viene establecido en la propia Carta Olímpica (2013) en los principios 4 y 5 a continuación señalados:

4. *La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, solidaridad y espíritu de amistad y de fair play.*
5. *Cualquier forma de discriminación contra un país o una persona basada en consideraciones de raza, religión, política, sexo o de otro tipo es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico.*

Según Coubertin, el triunfo del Movimiento Olímpico se asentaba en la independencia de los poderes políticos, por lo que fue preciso la necesidad de contar desde un primer momento con miembros de diversas clases. Esta independencia gubernamental requería, a su vez, la cooperación directa con los estados para la consecución de sus objetivos. En este contexto se lleva a cabo el primer congreso para el restablecimiento de los Juegos Olímpicos, celebrado en la Sorbona en 1894, donde se asentaron los principios y normas del olimpismo que hoy en día conocemos: la celebración de las actividades olímpicas cada cuatro años, el constante cambio de sede olímpica, y la elección de los miembros del Comité Olímpico Internacional mediante el sistema de cooptación, el cual explicaremos más adelante (Mercede Varela, 1992).

Será el propio Coubertin quien se encargue, a partir de ese momento, de imponer las reglas necesarias para la celebración de las Olimpiadas tras su recuperación y de convertir el COI en el principal órgano encargado de promover el deporte olímpico en una escala global.

No obstante, desde el momento de su creación, el COI se ha convertido en el foco de numerosas críticas que reprochan si su nacimiento realmente se debió al respeto y defensa de los ideales olímpicos planteados por su fundador o si, por el contrario, los intereses políticos tomaron control sobre los objetivos del Comité. Tal y como señala Sureda (1993), cuatro eran las consideraciones que se comenzaron a cuestionar.

- Primero. Se empieza a criticar el “elitismo” de las actividades olímpicas puesto que, al estar prohibida la competición entre deportistas profesionales, únicamente aquellos que tuviesen los fondos suficientes podrían participar. Tal y como señala el autor, existían dos caminos a seguir: o bien se rebajaban las exigencias sobre la competición de amateurs, o bien los estados financiaban a los deportistas. En ambos casos, esto conllevaba vulnerar el afán del COI de conservar la práctica amateur e independiente inicialmente perseguida.
- Segundo. Se juzga el internacionalismo del Movimiento Olímpico al contemplar el carácter eurocéntrico en torno al que giraba. A excepción de los japoneses, el resto de participantes gozaban de procedencia europea, incluso proviniendo de los distintos continentes. Otro ejemplo a destacar lo encontramos en el repertorio de deportes ofrecidos, todos ellos europeos. A día de hoy, los deportes de origen europeo siguen constituyendo el núcleo principal de las actividades deportivas, a excepción de recientes inclusiones como el judo o el taekwondo.
- Tercero. El deseo inicial del Comité de gozar de independencia gubernamental se vio truncada al constituir la política una de las ramas más importantes para poder “manejar” la sociedad. El progreso del olimpismo sin la ayuda de los poderes políticos era inalcanzable. Tal y como el propio autor analiza, ya en los primeros Juegos Olímpicos se comienzan a ver atisbos de influencia política: en los JJOO de Atenas 1896 el primer ministro griego presentó su dimisión al ser denegada su oposición a la celebración de los Juegos por el gran desembolso que suponía.

Nada más lejos de la realidad, los Juegos Olímpicos no solo han superado las críticas con creces recibidas, sino que también han demostrado al mundo su indudable labor en términos sociales, políticos y económicos que han influido en las relaciones internacionales. Prueba de ello lo encontramos en la disputa en torno a los Juegos de Berlín de 1916 donde, debido a las hostilidades generadas en el marco de la Primera Guerra Mundial, se decidió proceder a la suspensión de los mismos. De la misma manera, los Juegos Olímpicos de 1940 y 1944 fueron igualmente cancelados, demostrando así a la sociedad mundial que *“si bien el olimpismo no podría acabar con las guerras, los Juegos no podían ser celebrados si no había paz. Así, el COI quedaba obligado a luchar por la paz mundial, aunque fuera únicamente para defender sus propios intereses.”* (Sureda, 1993)

3. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL

Como ya sabemos, el Comité Olímpico Internacional constituye una organización no gubernamental de carácter internacional, cuyos objetivos rehúsan de beneficios lucrativos. Además, es igualmente considerada como una asociación dotada de plena personalidad jurídica, con propia autonomía e independencia, como así reconoció el Consejo Federal Suizo en el año 2000 (Carta Olímpica, 2013, Norma 15).

Tal y como establece la norma 15 de la Carta Olímpica referente al estatuto jurídico del COI, y con motivo de aquella personalidad jurídica, las decisiones tomadas en el seno del COI son definitivas y vinculantes. En caso de que existan dificultades o discrepancias a la hora de interpretar o aplicar las resoluciones del Comité, es la comisión ejecutiva del COI quien asume la responsabilidad de adoptar la decisión oportuna, preceptiva para los países miembros integrantes y, en ciertos casos, el Tribunal de Arbitraje Deportivo. El COI puede constituir entidades jurídicas, tales como fundaciones o sociedades, aptas para la consecución de las funciones previstas.

Llegados a este punto, y con anterioridad a meternos de lleno en las características de la membresía del COI, es necesario recordar que el Movimiento Olímpico – acciones ejercidas bajo la autoridad del COI, sobre todas las personas y entidades inspiradas por los valores del Olimpismo (Carta Olímpica, 2013, Principio Fundamental Núm. 3) – se compone, principalmente, por organizaciones olímpicas, atletas y demás personas que se ajusten a las exigencias de la Carta Olímpica (Carta Olímpica, 2013, Norma 1).

Cuando hablamos de la composición del COI, es necesario señalar que éste mismo recoge el modelo de elegibilidad, toma de posesión y el estatuto aplicable a los miembros que componen este organismo. Aclarada esta cuestión, la propia Carta en su norma 16 deja claro que los miembros serán siempre personas físicas, no pudiendo exceder el límite de 115. Su estructura estará formada por atletas en activo, presidentes o dirigentes de las FI y de los CON u otras organizaciones y asociaciones reconocidas por el Comité, y otros miembros no relacionados con un cargo o función específico.

Por otro lado, las atribuciones del Comité son ejercidas por sus órganos, formados por la Sesión, la comisión ejecutiva y el presidente (Carta Olímpica, 2013, Norma 17). La Sesión es la asamblea general de los miembros del COI (Carta Olímpica, 2013, Norma 18), cuya larga lista de funciones puede ser concretada en su poder de modificación de la Carta, elección de los miembros del COI – incluidos el presidente de honor, miembros honorarios y miembros de honor –, elección del

presidente, vicepresidentes y demás miembros de la comisión ejecutiva, y aprobación de los informes y cuentas anuales, entre otras. Por su parte, la comisión ejecutiva compuesta por el presidente, cuatro vicepresidentes y diez vocales es la encargada de asumir la responsabilidad general de la administración del Comité y la gestión de sus asuntos (Carta Olímpica, 2013, Norma 19).

Finalmente, se pueden constituir comisiones encargadas de asesorar a los distintos órganos del COI. Es de destacar el relevante papel que desempeña la comisión de ética, la cual debe definir y actualizar cuando sea necesario el marco de principios éticos incluidos en un código de ética especializado basado en los valores de la Carta Olímpica.

La organización interna del COI ha variado con muy poca frecuencia a lo largo de su historia. Desde sus comienzos en 1984, el Comité está compuesto por un número variable de miembros con cargo vitalicio, elegidos mediante votación directa de entre quienes ya forman parte del mismo. Además, tal y como viene establecido en la Carta Olímpica, los miembros deben desempeñar las funciones y asumir sus obligaciones a título individual, velando siempre por los intereses del COI y del Movimiento Olímpico, y sin mediar como representantes del país de origen correspondiente.

Muchas han sido las críticas dirigidas hacia este modelo de organización y su sistema de elección conocido como cooptación. Algunos autores como Sureda (1993) han llegado a comparar la composición del COI con un *“club privado en el que predominan hombres blancos con títulos nobiliarios, y no como un organismo internacional”*. Otros califican al Comité como una organización en la que, aunque ya no exclusivamente, sigue existiendo un claro predominio masculino, elitista y eurocéntrico, y donde el carácter internacional que promulgan no se ve realmente representado. No obstante, hay quienes elogian la extrema dificultad que supone legitimar un sistema electivo en el que la democracia se halla limitada. Desde un punto de vista práctico, el alto nivel de cohesión interna existente en el Comité supone un beneficio en aras de mantener en secreto las deliberaciones formuladas en el seno del mismo, evitando así cualquier tipo de filtración.

4. HITOS SIGNIFICATIVOS EN LOS QUE EL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL HA FUNCIONADO COMO HERRAMIENTA DIPLOMÁTICA

El COI comienza a desempeñar un papel fundamental como sujeto internacional desde su creación en 1896. Por aquel entonces, ningún otro sujeto internacional podía compararse con la organización del Movimiento Olímpico en el ámbito de las relaciones internacionales, a excepción de la Cruz Roja, fundada en 1863.

Este Comité empieza a expandir su poder en el momento en que los países deciden incorporarse al Movimiento Olímpico. De esta manera, el COI representaba un organismo cuya misión principal era unificar a toda la población mundial para participar en el mayor acontecimiento olímpico jamás concebido, a través de una serie de actividades donde el deporte sirviera de instrumento para apoyar y mejorar las relaciones entre Estados.

Desgraciadamente, en considerables ocasiones los Juegos Olímpicos han sido el foco de reivindicaciones que han corrompido la imagen olímpica y los valores que ésta representa. A pesar de que la Carta Olímpica promulga de manera reiterada en sus artículos la autonomía a la que deben aferrarse los Comités Olímpicos Nacionales³, la realidad muestra cómo es prácticamente utópica la idea de llevar a cabo una separación entre éstos y la defensa de sus propios intereses en las relaciones con terceros países, ya sean de carácter político, económico o social.

El ejemplo más claro que muestra la distorsión de la imagen olímpica en unos Juegos Olímpicos lo encontramos en las olimpiadas de Berlín en el año 1936. Esta celebración olímpica ha sido objeto de estudio en numerosas ocasiones, calificándose en todas ellas como una deplorable excepción a lo que el Movimiento Olímpico realmente representa. No obstante, la celebración de unos Juegos por parte de una nación interesada en hacer propaganda de su régimen y la consecuente implicación de la administración del Estado para conseguir su buen funcionamiento, han sido imitados por los organizadores de Juegos Olímpicos posteriores.

De esta forma, tal y como establece Lora-Tamayo Vallvé (2007), el mundo olímpico realiza su inclusión en la esfera de las relaciones internacionales a través de una “doble naturaleza geopolítica”. Según defiende este autor, *“los Juegos Olímpicos son competiciones, y como tales suponen el enfrentamiento de atletas, de deportistas, pero sobre todo de países rivales deportivamente, pero que también lo pueden ser políticamente, y se aprovecha el escaparate olímpico para mostrarse y expresar su prestigio a través de las medallas obtenidas”*.

³ Destacamos el artículo 26 de la Carta Olímpica, referente al reconocimiento de las federaciones deportivas internacionales, las cuales *“deben conservar su independencia y su autonomía en la administración de su deporte”*.

De un lado, destacamos la verdadera naturaleza legítima del COI, la cual consiste fundamentalmente en unificar a toda la población mundial para que, a través de la práctica deportiva, se consigan alcanzar los ideales olímpicos que tan indispensables resultan en las relaciones entre países. Mediante la solidaridad, la ayuda recíproca y el respeto por uno mismo y hacia los demás, se consigue alcanzar un diálogo más cercano entre los países participantes del Movimiento Olímpico. Como veremos más adelante, el entendimiento internacional que nace del olimpismo no solo se aplicará al ámbito deportivo, sino que traspasará las barreras de la competición para influir en otras esferas comunes, como la política, la economía, la religión y la cultura. De otro lado, observamos cómo los Juegos Olímpicos despiertan un interés predominante en estas naciones, moldeando éstas su comportamiento en atención al beneficio que puedan obtener sus respectivas políticas, tanto internas como externas.

Esta teoría que defiende la doble naturaleza ejercitada por el COI en el desempeño de sus funciones es igualmente secundada por el autor Barba Sánchez (2004), quien afirma que los Juegos Olímpicos son una plataforma perfecta para *“construir o consolidar identidades nacionales, para intentar unificar naciones divididas, para reafirmar la centralidad o para mantener la legitimidad de ciertos Estados”*.

Esta doble perspectiva a través de la cual se estudia el comportamiento del COI y la influencia de los Juegos Olímpicos sobre las naciones está basada en lo que algunos autores, como García Ferrando y Llopis (2016), denominan *“la sociedad deportivizada global”*. Mediante este estudio se demuestra cómo el deporte desarrolla diversas manifestaciones que alcanzan todos los ámbitos del sistema social – política, economía, religión, medios de comunicación, educación y cultura, entre otros. Es así como se ha reflejado durante los períodos de celebración de los Juegos Olímpicos: un evento en el que los países muestran al mundo sus señas de identidad, luchan por el reconocimiento internacional y cooperan para satisfacción de sus propios intereses.

Todas estas características anteriormente señaladas se ven reflejadas en la película de 1981, *Carros de Fuego*, basada en la historia real de los atletas británicos durante su preparación para competir en los Juegos Olímpicos de París 1924. Este largometraje muestra la historia de dos jóvenes ingleses que, a pesar de su distinta procedencia y diferentes creencias religiosas, aparcan sus diferencias para competir bajo la misma bandera inglesa por la supremacía atlética de su país. La evolución del Olimpismo queda reflejado en esta película, donde se observa cómo el deporte olímpico comienza como una liga amateur hasta convertirse en una competición profesional que funciona como instrumento de diplomacia pública al servicio de la comunidad internacional.

A raíz de las consideraciones anteriormente previstas, analizaremos a continuación el dinamismo que ha operado en las relaciones entre las naciones participantes del Movimiento Olímpico, así como la influencia que el COI ha tenido sobre ellas.

4.1. JJOO de Berlín, 1936

Al hablar de los Juegos de Berlín de 1936, es necesario cuestionarse el motivo por el cual se consintió que una nación participante pudiese vulnerar prácticamente todos los ideales defendidos por el Olimpismo - la inclusión, la solidaridad, el respeto y la armonía entre todas las sociedades del mundo. Y no nos referimos a una nación cualquiera, sino precisamente a aquella encargada de acoger el evento deportivo más grande de todos los tiempos, en un momento de incertidumbre en el que afloraban las tensiones provocadas por el resurgimiento de Alemania como potencia europea. Es por ello que resulta imposible separar este acontecimiento olímpico de una Europa en cuya atmósfera se respiraba aires de guerra.

Curiosamente, Barcelona fue otra de las capitales finalistas para acoger la celebración de los Juegos, pero la proclamación de la II República días antes de la 29ª Sesión del COI – durante la cual se elegiría la sede de los XI JJOO – provocó la desconfianza del senado olímpico encargado de la decisión. Por ello, fue Berlín la sede escogida por el COI en 1931, con 43 votos favorables frente a los 16 de Barcelona. (Olympic, 2015)

Este acontecimiento supuso la vuelta de Alemania a la comunidad internacional tras el aislamiento sufrido a consecuencia de su derrota en la Primera Guerra Mundial. No obstante, cuando Adolf Hitler tomó el control de Alemania dos años más tarde, las cosas comenzaron a cambiar. Hitler transformó la frágil democracia del país en un régimen totalitario, convirtiéndolo en un lugar donde los judíos, gitanos y militantes políticos oponentes no eran bienvenidos. El canciller quería impactar al mundo con su nuevo régimen, y encontró en estos JJOO la oportunidad perfecta para conseguirlo. El evidente deseo de hacer propaganda del nacionalsocialismo, la imposición de una política de “solo arios” en las organizaciones deportivas alemanas y la manipulación de la administración para asegurar su correcto funcionamiento, supusieron una desagradable excepción en la historia de los Juegos, donde el deporte fue relegado hasta quedar profundamente desfigurado.

La política antisemita perseguida por Alemania - quien defendía la supremacía de la raza aria - y su ávido deseo expansionista, provocaron la necesidad de llevar a cabo una reforma de la propia diplomacia olímpica alemana para aplacar la opinión internacional. En este sentido, el entonces responsable de deportes del III Reich, Hans Tschammer von Osten, fue el encargado de convencer

al mundo de que Alemania respetaría las disposiciones de la Carta Olímpica, incluso cuando ello conllevara permitir la participación de los judíos. Claro ejemplo de ello lo encontramos en la participación de Helene Mayer, representante alemana de origen judío en la modalidad de esgrima (Durántez, 2005).

Según señala Barris (2011), la designación de Berlín como sede de estos Juegos *“supuso un freno inesperado a sus macabros proyectos, supuso así mismo un remanso de paz momentáneo, por la oportunidad de poder comunicar al mundo, mediante este gran evento olímpico, las ventajas y grandeza de la política nacional sindicalista, como herramienta idónea de gobierno, que según él, deberían imitar todos los países.”*

Al hilo de lo anteriormente mencionado, y con el propósito de hacer entender al mundo su capacidad para servir a la comunidad internacional en estos Juegos, Hitler hizo los cambios que consideró pertinentes. A modo de preparación, construyó un nuevo estadio olímpico con capacidad para más de 100.000 personas, “suavizó” su política (de forma aparente, puesto que únicamente estaba escondiendo lo que Alemania ofrecería al mundo meses después), y moderó su discurso fascista ante los extranjeros y la prensa internacional. Como prueba de ello, mandó retirar los carteles antisemitas que días antes habían estado adornando las calles de Berlín. Además, tal y como enuncia Turrión (2013) con sarcasmo, *“Hitler limpió las calles de Berlín, donde más de 800 gitanos fueron recluidos bajo vigilancia policial en el gueto de Marzhan”*.

No obstante, de manera paralela surgieron movimientos dirigidos a boicotear los Juegos alemanes, iniciados de la mano de grandes potencias como Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Suecia, Checoslovaquia y los Países Bajos, quienes creían que la cercanía alemana era simplemente una mera fachada que escondía un régimen opresivo y violento. Algunas de estas potencias apoyaban la celebración de una contra-Olimpiada con el fin de mostrar su rechazo hacia las políticas racistas alemanas. De esta manera, se convocó la conocida Olimpiada Popular de Barcelona, que tendría lugar en julio de ese mismo año, y donde se reunirían miles de representantes del mundo en apoyo a unos Juegos solidarios, democráticos y libres. No obstante, dicho evento no pudo finalmente llevarse a cabo ya que, días antes de su inauguración, se produjo el estallido de la Guerra Civil española (Turrión, 2013).

Pese a su fracaso, estas Olimpiadas paralelas no pasaron desapercibidas. Al conformarse con una clara finalidad de oposición al nazismo y en defensa de los valores democráticos, Barcelona logró reunir a 23 delegaciones de distintos países y cientos de atletas dispuestos a competir en contra del régimen nazi alemán. De esta forma, es un hecho que en este escenario internacional el gran

beneficiado del levantamiento militar español fue la Alemania de Hitler.

Así, el 1 de agosto de 1936, Hitler inauguró formalmente la XI edición de los Juegos Olímpicos. Durante todo el período olímpico, la dictadura nazi de Hitler consiguió camuflar sus deplorables políticas racistas. Poco a poco iban explotando los Juegos presentando al mundo una imagen falsa de sí mismos, exhibiéndose ante los demás como un país potente, pacífico y tolerante. Alemania promovía hábilmente los Juegos, mientras lanzaba imágenes de sus atletas a imagen y semejanza de los competidores griegos, *“simbolizando el mito racial nazi que sostenía que la superior civilización germana era la legítima heredera de una cultura “aria” de la antigüedad clásica”* (Holocaust Encyclopedia).

La historia mostró cómo Alemania salía victoriosa de estas Olimpiadas. Los 348 atletas germanos – la delegación más numerosa presentada – acapararon prácticamente la totalidad del medallero olímpico, y los visitantes de todo el mundo fueron testigos de una calurosa y efectiva organización alemana. Los periódicos internacionales calificaban a la “nueva Alemania” como una potencia repleta de “humanidad, cercanía y respeto”, integrándola nuevamente como parte de la comunidad internacional. Así lo experimentó el público que alabó las victorias del atleta negro Jesse Owens quien, gracias a sus cuatro medallas de oro conseguidas, se llevó al cariño de todos los alemanes para disgusto de Hitler. Aunque hubo un rumor sobre el temprano abandono del estadio por parte del Führer para no felicitar al nuevo héroe del deporte afroamericano, el propio Owens se encargó de demostrar que lo contrario. Tal y como relata el atleta, la actitud de Hitler fue cordial y amable, incluso más que la del propio presidente de los Estados Unidos, Franklin Roosevelt, quien en plenas elecciones presidenciales, se negó a invitar a Owens por el riesgo que podría suponer para su reelección la pérdida de votos de los integrantes del Ku Klux Klan. (Barris, 2011)

Nada más lejos de la realidad, Hitler proseguía su política nazi una vez concluidos los Juegos, el 16 de agosto de ese mismo año. La persecución de los judíos fue reanudada y el crecimiento de su anhelo expansionista no había hecho más que empezar. Alemania invadió Polonia tres años más tarde. El considerado “hospitalario” y “pacífico” anfitrión de las Olimpiadas había desatado la Segunda Guerra Mundial, un conflicto cuyas consecuencias fueron desoladoras y sus pérdidas, incalculables.

La reacción del Comité Olímpico Internacional ha sido cuestionada en numerosas ocasiones, al adoptar una postura pasiva frente a la explotación y dominio que estaba ejerciendo Alemania sobre los Juegos. El COI optó por dejar de lado la cuestión política – defendía que no se trataba de un asunto de su competencia –, centrándose exclusivamente en velar por los intereses olímpicos y en

que los Juegos, en su dimensión competitiva, se desarrollaran en un marco de objetiva imparcialidad de las normas. Tal y como establece Solar (2011) en relación a la confianza depositada por el COI al gobierno alemán, *“solo cabe interpretar este apoyo como un acto de credulidad a las promesas de respeto a la Carta Olímpica y a la participación en los Juegos de los judíos, efectuadas, por los delegados alemanes en la reunión ejecutiva de Viena”*, siendo éstos últimos quienes manifestaron expresamente y por escrito que *“en principio los judíos alemanes no serían excluidos de los Juegos de la XI Olimpiada”*.

La respuesta del COI se tradujo en el mantenimiento de una postura firme y diplomática, por un lado, ante las promesas de los delegados alemanes en favor del respeto hacia el orden olímpico y, por el otro lado, ante las presiones anti-nazis, cuyas ambiciones pretendían tomar el control de la dirección de los Juegos.

4.2. JJOO de Múnich, 1972

Más de treinta años después de la recepción de las Olimpiadas en Berlín, Alemania fue nuevamente elegida como sede olímpica para la celebración de unos Juegos. Durante la 64ª Sesión del COI en Roma, celebrada el 26 de abril de 1966, el COI otorgaba a los anfitriones germanos la organización de los Juegos de la XX Olimpiada, siendo en esta ocasión Múnich la ciudad elegida.

En esta ocasión, Alemania estaba dispuesta a mostrar al mundo el auge del poder económico y técnico, y sobre todo pacífico, que habían estado experimentando durante los últimos años. Estos Juegos, en comparación con los del 36, no serían tan “monumentales” en tanto que no contaron con una movilización dirigida a demostrar al mundo su poder como régimen expansionista de corte totalitario. En esta ocasión, los alemanes demostraron una similar grandiosidad digna de mención – durante la celebración de estos Juegos, la población se mostraba entusiasta, interesada en el desarrollo de las actividades olímpicas, y conocedora de la unión entre deporte y olimpismo. Los valores que propugnaba esta vez la organización olímpica alemana, se asemejaban a los principios defendidos por el Olimpismo.

La ciudad de Múnich comenzó a preparar el escenario que daría cabida a los XX Juegos Olímpicos, los cuales servirían de instrumento para renovar la imagen que el mundo tenía sobre Alemania, así como para ofrecer una visión del desarrollo técnico, económico y cultural que estaba experimentando. Para ello, se aprobó un presupuesto de 1.972 millones de marcos con la finalidad de llevar a cabo una remodelación total de la ciudad – ambiciosos proyectos urbanísticos y paisajísticos, programas culturales y una gran inversión técnica serían los objetivos principales que

moldearían Múnich con motivo de este gran acontecimiento olímpico (Durántez, 2005).

Estos Juegos estaban destinados a ser “los Juegos felices”, de acuerdo con su lema oficial. Celebrada del 26 de agosto al 11 de septiembre, la celebración de la deportividad y unidad mundial en Múnich estableció el récord de participación, tanto en la cantidad de participantes que disputaron las pruebas olímpicas, como en el número de países que se sumaron a la competición más inclusiva y solidaria de todos los tiempos.

Sin embargo, este fastuoso escaparate olímpico sería más tarde corrompido por facciones extremistas deseosas de notoriedad y atención internacional. Los días anteriores al fatídico día 5 de septiembre, el COI tuvo que hacer frente a las presiones de la Organización para la Unidad Africana que exigía la exclusión de Rhodesia (hoy Zimbabue) como participante de los Juegos, bajo la amenaza de retirada de numerosos países africanos, así como de Yugoslavia y Afganistán. El motivo de estas presiones fue el régimen racista imperante en Rhodesia, cuyo gobierno estaba presidido por una minoría blanca. Finalmente, el COI expulsó a Rhodesia cuatro días antes del comienzo de los Juegos tras una votación en el seno de la dirigencia olímpica – 36 votos favorables frente a 31 –. Esta decisión supuso un claro perjuicio para el COI, cuyo poder e influencia se vieron debilitados en el momento en que se accedió a una intromisión política de tal envergadura en su ámbito de responsabilidad (Durántez, 2005).

En todo caso, el suceso que representa verdaderamente el horror y la tragedia es estos Juegos Olímpicos es el atentado terrorista cometido a manos del comando extremista Septiembre Negro, perteneciente al Al-Fatah – también conocido como Movimiento Nacional de Liberación de Palestina, cuyo objetivo era instaurar un Estado árabe independiente, totalmente desligado del Mandato Británico de Palestina, lo cual chocaba con las aspiraciones sionistas sobre el mismo territorio –. Durante la madrugada del 5 de septiembre, miembros de este grupo terrorista invadieron el complejo donde el equipo israelí estaba alojado, matando a varios de sus componentes y secuestrando como rehenes al resto. El asombro y la preocupación de toda la población mundial fueron absolutas, ya que este hecho fue considerado un importante punto de inflexión en las relaciones internacionales. Las reivindicaciones reclamadas por los terroristas palestinos eran claras; entre ellas, exigían la liberación de 250 palestinos que habían sido encarcelados en prisiones israelíes, así como una negociación desde el exterior que les permitiera su libertad y la omisión total de cualquier intento de represión sobre el grupo extremista. En el supuesto de que dichas exigencias no fuesen cumplidas, los terroristas procederían de manera inminente a la ejecución de los atletas palestinos. Durante largas horas de incertidumbre, los gobiernos, embajadas, cuerpos de seguridad y mandos deportivos de todo el mundo cooperaron con el propósito de lograr un exitoso desenlace.

Sin embargo, nada pudieron hacer para evitar el trágico final: un balance de quince cuerpos sin vida – nueve rehenes israelíes, cinco terroristas y un policía alemán – convertiría a esta competición olímpica en testimonio de la irrupción en tiempos modernos del gran terrorismo internacional (Pinto, 2012).

Este acontecimiento se añadiría a una larga lista de trágicos sucesos donde los Juegos han estado viciados por el poder de la política. En esta ocasión, serían estos dos episodios los encargados de evidenciar cómo el olimpismo se ha mostrado incapaz de mantenerse ajeno a las convulsiones del mundo a lo largo de los años.

La reacción del COI no tardaría en llegar. Tras la toma de rehenes, la competición fue suspendida, medida que nunca antes había acaecido a lo largo de la historia olímpica moderna. El 6 de septiembre, día siguiente al desolador desenlace, tuvo lugar un solemne acto conmemorativo en el Estadio, donde más de 80.000 espectadores acudieron como muestra de profundo respeto hacia las víctimas, y con el objetivo de demandar el establecimiento de una unión más estrecha de la comunidad internacional como medio para combatir el terrorismo mundial. Sin embargo, el entonces presidente del COI, Avery Brundage⁴, apenas dedicó unas palabras de consuelo ni hizo tampoco referencia alguna a los atletas asesinados, sino que su discurso se centró únicamente en ensalzar la fuerza del movimiento olímpico. Durante el funeral por las víctimas, la bandera olímpica fue izada a media asta, al igual que la mayoría de las banderas de otros Estados a excepción de diez naciones árabes, quienes se opusieron a rendir tributo por los israelíes asesinados.

Como respuesta, el Comité Olímpico Internacional decidió reanudar la celebración de los Juegos tras la cruel masacre. Ante las opiniones que demandaban la suspensión de las Olimpiadas, un integrante del COI manifestó que su interrupción “*supondría poner al antojo de criminales la causa olímpica*” (Durántez, 2005). Además, sería el propio presidente del COI quien más tarde reiteraría que el desarrollo de unos Juegos Olímpicos no podía estar condicionado por un acto terrorista (Pinto, 2012). El equipo israelí abandonó los Juegos Olímpicos ese mismo día, acompañado de otras naciones como Egipto, Filipinas o Argelia, quienes criticaban la cobarde reacción del COI dirigida a eludir posibles conflictos con el mundo árabe.

El final de esta tragedia no acabaría en ese momento, sino que posteriormente conllevaría a una serie de repercusiones en la esfera internacional. Unos días después de la terrible masacre, las autoridades alemanas se vieron obligadas a liberar a los miembros del comando extremista capturados, bajo la amenaza de terroristas palestinos que habían secuestrado un vuelo de Lufthansa.

⁴ Presidente estadounidense del COI desde 1952 hasta 1972.. Durante sus 20 años de presidencia, fue duramente criticado por su defensa del deporte de aficionados, y no de profesionales.

Ante dicha situación, el ejército israelí procedió al bombardeo de las bases de la Organización para la Liberación Palestina en Siria y Líbano, lo cual fue reprochado y condenado por el Consejo de Seguridad de la ONU (Pinto, 2012). Golda Meir, entonces primera ministra de Israel, defendió estos ataques alegando que el daño ocasionado a su país no quedaría impune. De esta forma, lanzó la operación secreta *“Ira de Dios”*, con el objetivo de matar a todas aquellas personas que hubiesen estado envueltas en la planificación y ejecución de la matanza de los atletas israelíes. A partir de ese momento, tal y como establece Sanz (2012), *“comenzaría una campaña de asesinatos selectivos como política de lucha contra el terrorismo”*.

Recientemente, el COI se ha visto inmerso en una nueva polémica en torno a este trágico suceso. Durante los días previos a la inauguración de los Juegos Olímpicos de Londres 2012, el entonces presidente del COI, Jacques Rogge⁵, denegó la petición de Israel de guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los atentados terroristas, en un acto de conmemoración del 40 aniversario de la masacre. La justificación de Rogge estaba fundada en un posible boicot por parte de los 46 países musulmanes participantes en las Olimpiadas. Como consecuencia de la negativa del presidente, numerosas críticas fueron expuestas; entre ellas, la de Ilana Romano, viuda del levantador de pesas israelí Yossef Romano, y la de Ankie Spitzer, viuda del entrenador israelí de esgrima Andre Spitzer. Esta última, frente a la respuesta del presidente del COI - *“tengo las manos atadas”* - afirmó: *“las manos de mi esposo sí estaban atadas, las suyas no. Fueron asesinados en territorio olímpico y el lugar apropiado para recordarlos es la ceremonia de apertura. Se lo debemos a ellos. ¿Está el COI solamente interesado en el poder, el dinero y la política? ¿Olvidaron que deben promover la paz, la fraternidad y el juego limpio?”* (Sanz, 2012)

De manera paralela, Danny Ayalon, quien fue ministro adjunto de Relaciones Exteriores de Israel, consideró la actuación de Rogge como un hecho inaceptable, en tanto que rechaza los principios fundamentales de la comunidad internacional sobre los que se supone debe descansar el ideal olímpico. En un comunicado posterior, argumentó que *“los asesinatos terroristas de los atletas israelíes no fueron solo un ataque a la gente por su nacionalidad y religión; fue un ataque a los Juegos Olímpicos y a la comunidad internacional. Por lo tanto, es necesario que los Juegos Olímpicos en su conjunto conmemoren este evento al aire libre y no solo en un evento paralelo.”* (Pilon, 2012)

Finalmente, el COI no promovió ningún acto en consideración por las víctimas del ataque terrorista de Múnich 1972. El minuto de silencio reclamado por una gran parte de la comunidad internacional hubiese supuesto el reconocimiento de su sacrificio y una muestra de la unidad internacional en la

⁵ Presidente belga del COI desde 2001 hasta 2013. Destacado por llevar a cabo un programa para luchar contra la corrupción, el dopaje, la violencia y el racismo en el olimpismo.

lucha contra el terrorismo, y no el apoyo a ninguna postura política como temía el COI. No obstante, el miedo a una posible desvinculación de los países musulmanes del olimpismo tomó las riendas de la decisión del COI. La búsqueda de su propio interés, el mantenimiento de una postura conservadora en la esfera internacional, sin posicionarse pública y abiertamente a favor de la lucha contra el terrorismo se antepusieron, una vez más, a la defensa de los ideales olímpicos – la paz, la fraternidad y el juego limpio.

Una vez más, el Movimiento Olímpico había sido utilizado para la consecución de finalidades ajenas a la práctica deportiva, y con resultados contrarios a su caracterizada esencia pacífica y festiva. A partir de ese momento, la planificación organizativa de las Olimpiadas entraría en una nueva fase. Las medidas de seguridad se reforzarían, mediante la implementación de mecanismos disuasorios suficientes, con el fin de evitar que facciones extremistas y revolucionarias utilizaran los Juegos como medio para la consecución de sus interesados fines.

Otro acontecimiento que sin duda marcó la historia de las Relaciones Internacionales a través de los Juegos Olímpicos fue la final de baloncesto masculino, celebrada el 9 de septiembre, donde Estados Unidos y la Unión Soviética se disputaron el oro olímpico. Las dos principales potencias mundiales enfrentadas en la Guerra Fría protagonizaron uno de los eventos más controvertidos de la historia del deporte. En ese momento, Estados Unidos se presentaba como líder indiscutible del baloncesto internacional, llegando invicto a esta cita desde su primera participación en 1936.⁶

El gigante soviético llegaba a estas Olimpiadas con el deseo de humillar a su gran enemigo histórico. El bloque comunista, insaciable por lograr la codiciada victoria, fue el claro dominante durante todo el partido hasta escasos segundos antes del final, cuando el equipo norteamericano consiguió ponerse por delante en el marcador. El claxon que marcaba el final del partido señalaba la victoria de EEUU. No obstante, tras varias repeticiones de los últimos segundos y tras varias jugadas hoy todavía consideradas polémicas, el equipo soviético se alzó con la victoria. Casi cinco décadas después no se ha aclarado si las decisiones tomadas por los colegiados fueron acertadas o no, aunque lo que está claro es que marcó un antes y un después en la historia olímpica.

Estados Unidos no estaba dispuesto a aceptar la primera derrota en su historia de competición olímpica, y más si era la URSS el contrincante frente al cual debía ceder el primer puesto, por lo que decidieron levantar una protesta formal. Un comité especial formado por cinco integrantes de la FIBA se reunirían esa misma noche para debatir la legalidad del resultado. Un resultado final

⁶ El baloncesto está presente en los Juegos Olímpicos de manera ininterrumpida desde los Juegos Olímpicos de Berlín de 1936, siendo meramente un deporte de exhibición en Olimpiadas anteriores. Estados Unidos se proclamó vencedor en todas las ediciones previas a Múnich '72 - desde Berlín '36 hasta México '68.

favorable a la Unión Soviética (3-2) confirmaría la laureada victoria del equipo comunista.

Como hemos mencionado anteriormente, toda esta polémica se desenvuelve casualmente en plena Guerra Fría, y aunque uno de los “supuestos” objetivos del COI es la independencia de toda clase de intromisión política, económica o social, no se puede negar la evidente influencia de la política en este resultado.

Curiosamente, los tres representantes que asignaron los votos en beneficio de la URSS fueron Polonia, Hungría y Cuba, tres de las naciones dominantes en la esfera internacional gracias al apoyo del Ejército Rojo y y del bloque comunista. A su vez, Italia y Puerto Rico, cuyos representantes respaldaron la nulidad del triunfo soviético y la consecuente proclamación del éxito americano, eran partes integrantes del bloque capitalista en lo que a política geoestratégica se refiere (Viana, 2010).

A modo de protesta, los jugadores estadounidenses decidieron no acudir a la ceremonia de entrega de premios. A día de hoy, los jugadores del equipo norteamericano que recibieron la derrota tras la votación en el seno de la FIBA siguen sin reconocer la victoria soviética y, por ende, sin aceptar las medallas de plata. 47 años después, el COI continúa mandando año tras año una carta a cada uno de los jugadores e integrantes del cuerpo técnico de la selección, implorando que recojan sus correspondientes trofeos. No obstante, ninguno de ellos todavía lo ha aceptado.

De esta manera, los Juegos Olímpicos se convirtieron de alguna forma en el principal campo de batalla entre ambos bloques. La rivalidad entre norteamericanos y soviéticos continuaría durante casi 20 años más, afectando con ello a la cita olímpica de Moscú en 1980. Meses antes a la celebración de estos Juegos, el entonces presidente de los EEUU Jimmy Carter promovió un boicot, al que se sumarían varios países aliados, con motivo de las tensiones políticas que habían surgido a raíz de la invasión soviética de Afganistán. Por su parte, la delegación española dio libertad a sus deportistas para competir bajo la bandera olímpica. Finalmente, un total de 65 países no acudieron a la cita moscovita. Cuatro años más tarde, llegaría la respuesta soviética durante la celebración de los JJOO de Los Ángeles, 1984. En esta ocasión, sería la URSS el país impulsor del boicot, reuniendo a un total de 14 países que se abstuvieron de participar. En Seúl 1988, últimos Juegos celebrados bajo el marco de la Guerra Fría, las tensiones se habían calmado, por lo que ambos países pudieron disputar las disciplinas olímpicas (González, 2015).

4.3. JJOO de Barcelona, 1992

El 17 de octubre de 1986, en el Palacio de Beaulieu de Lausana, la ciudad de Barcelona se proclamó la más idónea de entre todas las sedes presentadas para acoger los Juegos de la XXV Olimpiada. Esta candidatura permitiría a España poder exponer ante el mundo el auge que estaba experimentando gracias a la instauración de la democracia hacía catorce años, la cual supuso una modernización de todas las instituciones del país, poniendo a nuestro Estado al mismo nivel que sus socios europeos. El 25 de julio darían comienzo los Juegos en la gran Ceremonia Inaugural acogida en el estadio olímpico de Montjuic, donde representantes de más de 172 países recibieron la calurosa bienvenida ante 65.000 espectadores.

Barcelona '92 significó el acaecimiento de un hito para el deporte español, y no únicamente por los buenos resultados deportivos conseguidos– la delegación española consiguió 22 medallas, de entre las cuales 13 fueron de oro – sino que también supuso un gran avance tanto en el sector económico como en el social. Las instituciones españolas contaron con un período de tiempo de cinco años para prepararse de cara al grandioso acontecimiento. Gracias a todas las medias tomadas, por primera vez se posicionó a Barcelona en el mapa mundial, lo que a partir de entonces conllevaría un aumento del número de turistas extranjeros que llegarían a la ciudad con motivo de los Juegos.

El propio Presidente del COI durante este período, Juan Antonio Samaranch⁷, describió estos Juegos como “los mejores de la historia” (El País, 1992). Y la verdad es que, según la opinión internacional, lo fueron. Fueron los Juegos de la reconciliación, el primer encuentro olímpico desde la disolución de la URSS y la desaparición del mundo bipolar, y el que acogió nuevamente la participación de Sudáfrica tras su expulsión 22 años atrás – debido al sistema de segregación racial africano, el *apartheid*, el COI decretó la exclusión de Sudáfrica de manera permanente hasta que no eliminara la ley que discriminaba a la población de raza negra dentro de su sociedad. En consideración al quinto Principio Fundamental, “*cualquier forma de discriminación contra (...) una persona basada en consideraciones de raza (...) es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico*”.

Por primera vez desde hacía muchos años en la historia olímpica, ninguna nación trató de boicotear este evento en favor de sus intereses políticos. Estos Juegos Olímpicos se caracterizaron por la constante búsqueda de la paz y la concordia, demostrada a través de la instauración de una tregua. Durante los años anteriores, el panorama internacional había estado marcado por la disolución de la Unión Soviética (11 de marzo de 1990 - el 25 de diciembre de 1991), y la caída del muro de Berlín

⁷ Presidente español del COI desde 1980 hasta 2001. Durante su mandato, se permitió la participación a atletas profesionales, lo cual incentivó el aumento del nivel de las competiciones en todos los países participantes.

(9 de noviembre de 1989). De esta forma, el deporte pasó de ser considerado como uno de los elementos esenciales de la Unión Soviética, en tanto que ensalzaba su supremacía frente al resto de naciones, a un mero elemento secundario para las nuevas repúblicas inestables, para quienes la competición olímpica era la menor de sus preocupaciones.

Tal y como señala González del Castillo (2019), el COI tuvo un relevante papel en este sentido, en tanto que permitió que en el acto inaugural desfilara el equipo unificado, donde representantes de los países de las repúblicas soviéticas portaron sus respectivas banderas, siguiendo a la bandera olímpica.

La ansiada reconciliación de la esfera internacional se vio peligrada meses antes debido al estallido de la Guerra del Golfo, propulsada por la invasión de Irak a Kuwait. El temor se acentuaba ante una supuesta intervención de Israel, lo cual podía conllevar la oposición de los países árabes y, por ende, un nuevo boicot a los Juegos españoles. La situación en el mundo árabe acabó apaciguándose, al contrario que en la antigua Yugoslavia.

La sociedad internacional asiste a un delicado momento en los Balcanes, donde cientos de miles de vidas son cobradas a consecuencia de las guerras yugoslavas (1991-2001). Este hecho desencadenó una conmoción en la esfera racial y cultural, *“desatándose así una guerra fratricida despiadada y cruel, con demenciales objetivos de “limpieza étnica”, en la que son torturadas y exterminadas dolientes masas de población humilde e indefensa”* (Durántez, 2005). Estas guerras se caracterizaron por los enfrentamientos étnicos entre los integrantes de la antigua Yugoslavia, principalmente entre los serbios por un lado, y los croatas, bosnios y albaneses por otro, los cuales respondieron a causas tanto políticas, económicas y culturales, como religiosas. Las hostilidades entre estos pueblos acabaron por reducirlos a una pobreza masiva, con una imperante desorganización económica y una inestabilidad política que a día de hoy todavía persiste en algunos de ellos.

En mitad de este conflicto, los deportistas serbios, montenegrinos y macedonios no pudieron competir en los Juegos como representantes de sus respectivos países, sino que tuvieron que conformarse con el calificativo de participante olímpico independiente (Acosta, 2012). Por su parte, los componentes del equipo esloveno y croata sí participaron en el evento bajo las banderas de sus países, al igual que los bosnios, quienes solicitaron a Barcelona ayuda humanitaria y militar, además de una asistencia económica que les permitiera reconstruir Sarajevo, asediada desde 1992 hasta 1996.

Pese a esta situación, el COI tendría un papel relevante en la esfera internacional puesto que serviría como objetivo mediador en el conflicto. Para ello, el hizo uso del poder más fuerte a su disposición: la fuerza moral que le proporciona la Carta Olímpica. De esta manera, el 21 de julio de 1992 el COI hizo un llamamiento desde la Ciudad Condal a favor de la “Tregua Olímpica”, a través del cual instó tanto a los Jefes de Estado de todas las naciones como a los organismos nacionales e internacionales a respetar dicha tregua durante el período de celebración de los Juegos, así como los siete días anteriores y posteriores al mismo. Tal y como señala Durántez (2015), esta Tregua Olímpica suponía el cese de todo tipo de conflictos armados, y la intensificación de los esfuerzos colectivos e individuales con el fin de resolver los conflictos a través de la concordia y la negociación.

A consecuencia de la restauración de la tregua en período olímpico, Juan Antonio Samaranch concertó una reunión con el Secretario General de las Naciones Unidas, Butros-Ghali, con el fin de aunar fuerzas entre todos⁸ los organismos internacionales para la consecución de la restauración de la paz y cooperación mundial. A raíz de la reacción positiva por parte del Secretario General, el 25 de octubre de 1993 se aprobó por unanimidad el sometimiento a la Tregua Olímpica entre todas las naciones participantes.

El COI, considerando su misión de contribuir a la paz mundial, había encontrado en la ONU un poderoso y notorio aliado político el cual, dentro de su ámbito de actuación, perseguía un mismo objetivo. En este sentido, el carácter pacificador de la ONU coincide en identidad con la naturaleza pacifista del Olimpismo, el cual establece como uno de sus Principios Fundamentales de la Carta Olímpica la unión de todos los continentes por la filosofía olímpica. Así mismo viene recogido en el segundo Principio Fundamental, el cual determina que el Olimpismo tiene el *“fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana”*, cometido que el COI desempeña con la ayuda de organizaciones públicas y privadas mediante acciones a favor de la paz. Por su parte, el primer artículo establece que *“el objetivo del Movimiento Olímpico es contribuir a la construcción de un mundo mejor y más pacífico, educando a la juventud a través de una práctica deportiva conforme al Olimpismo y sus valores”* (Carta Olímpica, 2013).

Estos Juegos Olímpicos constituyeron una gran repercusión en la diplomacia española, quien por primera vez se presentaba ante el mundo como un Estado moderno y desarrollado económicamente. Tras la ceremonia de clausura, miles de participantes, organizadores y público contemplaban cómo

⁸ El documento a favor de la Tregua Olímpica entregado al Secretario General de la ONU estará apoyado por los miembros del COI, los Presidentes y Secretarios Generales de diversos organismos internacionales (ASOIF, AIWF, y ACNO), así como por los representantes de 184 Comités Olímpicos Nacionales.

Barcelona había sobrepasado las expectativas generadas. Este evento fue uno de los acontecimientos que España utilizó durante la década de los 80 y 90 como forma de mostrar el atractivo de nuestro país, de cara a incentivar las inversiones y promover el turismo. Tal y como señala Priego (2014), la internacionalización de la empresa es uno de los factores que ha contribuido al desarrollo económico español. En este sentido, a través de la diplomacia pública, España encontró en la organización de estas Olimpiadas el modo de *“enseñar al mundo el proceso de modernización de nuestra economía y de nuestra sociedad”*.

5. DIPLOMACIA DEPORTIVA

Esta rama de la diplomacia supone la utilización del deporte con fines internacionales, que trasciende los meros resultados deportivos hasta convertirse en un instrumento esencial sobre la que descansa la diplomacia pública. Como hemos adelantado anteriormente, el deporte puede ser considerado como el fenómeno social por excelencia de las últimas décadas, con un poder y proyección exterior inigualable en el mundo. Por ello, suele ser utilizado como instrumento de la acción exterior por parte de los países, a través de lo que conocemos como “diplomacia deportiva”.

Tal y como establece Sobrino (2014), la diplomacia deportiva debe entenderse como *“la utilización del deporte como instrumento de diplomacia pública para su contribución a determinados objetivos de una forma estructurada y más allá de los posibles resultados deportivos.”*

Como bien sabemos, la diplomacia pública se sitúa dentro del contexto de la transformación contemporánea del sistema internacional, así como sus formas de actuar y conseguir influencia. Tal y como señala Bay (2014) en su artículo recogido en la Revista Pontificia de Comillas, la diplomacia pública se basa fundamentalmente en la comunicación con actores extranjeros para obtener ciertos beneficios. A este respecto se posiciona Sharp (2005) quien lo define como *“el proceso mediante el cual se persiguen las relaciones directas con la población de un país para promover los intereses y valores de los representados, como forma de ampliar la democracia.”* Así, se puede observar las diferentes modalidades a través de las cuales la diplomacia pública surte efecto: propaganda, impulso de la imagen-nación, comunicación estratégica sobre cuestiones políticas, construcción de relaciones de cooperación entre países, entre otras.

Los eventos deportivos internacionales, los atletas que compiten en ellos, así como sus respectivos clubes deportivos, son mundialmente conocidos y, en la mayoría de los casos, admirados y respetados. Es por ello que todo aquello que envuelve el ámbito deportivo tiene una proyección internacional que, más tarde, influye en el comportamiento de las naciones.

Como podemos comprobar, a lo largo de la historia decenas de líderes políticos han utilizado el deporte con fines estratégicos en política internacional. A ejemplo de ello mencionamos al ex-Presidente de la República Popular China Mao Zedong, quien calificó como “buena diplomacia” el acercamiento su país con Estados Unidos a través de la conocida “diplomacia del pin-pon”. Por su parte, Nelson Mandela se valió del Mundial de Rugby en 1995 para combatir la segregación racial que constantemente amenazaba a la sociedad sudafricana (Gurrionero y Morejón, 2014).

Tal y como establece González del Castillo (2019), la influencia política del Olimpismo varía en consideración de cada país. Por un lado, destaca el boicot a los Juegos de Moscú de 1980 por parte del presidente norteamericano Jimmy Carter, el cual constituyó una serie de acciones dirigidas por EEUU en protesta de la invasión soviética a Afganistán. De esta forma, el gobierno estadounidense, alegó que la presencia militar soviética en dicho territorio, tras la guerra civil, suponía una violación del derecho internacional, por lo que decidió retirar a la delegación norteamericana de la participación de los Juegos solo seis meses antes del inicio de los mismos. Por otro lado, Reino Unido se constituye como una sociedad limitada, independiente de cualquier injerencia política. Del mismo modo se instituye España, aunque en la práctica, sin embargo, se pueden encontrar ciertos rasgos de interferencia política.

Desde el siglo XIX, el deporte se ha constituido como un instrumento de representación del poder de una nación, ya sea en el ámbito simbólico o en el aspecto físico, el cual supone el poder de movilización de los ciudadanos, la capacidad de innovación y desarrollo del país, etc. Este último aspecto alcanzó su auge durante la Guerra Fría, tal y como hemos analizado anteriormente en el presente trabajo, cuyo desarrollo tuvo repercusión en los Juegos Olímpicos de Múnich 1972, incluyendo las incidencias posteriores en los Juegos de Barcelona 1992. Al hilo de los estudios de casos analizados en el anterior apartado, podemos afirmar que la lucha por dominar el espacio y controlar la carrera armamentística entre los bloques occidental y soviético tuvo su repercusión en el escenario olímpico. Fue en ese momento cuando el deporte adquirió una nueva función en las relaciones internacionales. Ejemplo de ello lo encontramos en el boicot de los Juegos Olímpicos de Moscú de 1980 tras la invasión de Afganistán por parte de la Unión Soviética, cuya reacción resultó en la ausencia de atletas soviéticos en la siguiente edición de los Juegos Olímpicos de Los Ángeles, cuatro años más tarde.

Desde la disolución del bloque soviético, hemos pasado de la lucha del mundo bipolar a un escenario geopolítico donde la competencia entre potencias sigue siendo evidente. La realidad nos demuestra que, actualmente, el deporte funciona como medio de influencia de cara a las relaciones exteriores. No obstante, atendiendo a los estudios de caso analizados, desde el auge del nacionalismo nazi en las Olimpiadas de Berlín 1936, pasando por el enfrentamiento entre los dos bloques en mitad del período de la Guerra Fría en Múnich 1972, hasta llegar a la cooperación internacional y desarrollo económico propulsado en Barcelona 1992, podemos apreciar un salto cualitativo en cuanto a la influencia y poder del COI. De esta manera, el presente trabajo muestra una clara evolución del COI a través de los casos mencionados, así como de la diplomacia pública ejercida por este organismo.

Otro salto cualitativo de la evolución del COI y de su eficacia como medio diplomático puede ser observado en las Olimpiadas de Pekín en el año 2008, evento entendido por China como ocasión ideal para mostrar al mundo los progresos que había conseguido durante los años anteriores bajo un régimen comunista. Por su parte, los Juegos de Londres en 2012 muestran cómo es posible la utilización inteligente de un evento olímpico como forma de exhibir al mundo su extraordinaria organización, progreso económico y capacidad de movilización. De la misma manera, los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro de 2016 supusieron para Brasil una forma de reafirmar el poder de una potencia cada vez menos emergente.

5.1. Objetivos de la Diplomacia Deportiva

Como hemos visto, la diplomacia deportiva contribuye al entendimiento y mejora de las relaciones entre naciones. El establecimiento de unos objetivos claros y delimitados es preciso para definir la acción exterior de un país y, por ende, para otorgar al deporte un campo de actuación específico y eficaz. Esta estrategia diplomática organizada y delimitada, no se basa únicamente en los resultados deportivos sino en la contribución que el deporte puede otorgar en las relaciones internacionales, como sujeto esencial sobre el que se fundamenta la acción exterior.

Tal y como establece Sobrino (2014), *“la diplomacia deportiva en general y, desde luego, la deportiva en particular, no es un fin en sí mismo, sino que, por el contrario, se trata de un medio para la consecución de unos objetivos. Y ahí es la clave, los países deben tener clara cuál es su estrategia internacional en diferentes ámbitos y, en función de la misma, utilizar al sector deportivo y a sus agentes en consecuencia.”* Es por ello que debe existir una fuerte organización e interés de cooperación entre los encargados de llevar a cabo la acción exterior de un país y los agentes deportivos, siendo éstos aquellos sujetos que desempeñan sus funciones en el sector deportivo.

La acción diplomática a través del deporte despliega sus efectos mediante dos vertientes fundamentales. Por un lado, la vertiente interna, relacionada con la proyección hacia el exterior de su propia imagen y sus capacidades, como puede ser el caso de los Juegos de Barcelona previamente analizados. Por otro lado, la vertiente externa, cuyo poder de convocatoria de convocatoria y progreso de las relaciones entre las sociedades mundiales es incomparable. De esta manera, el deporte tiene un alcance mucho mayor que la mera competición, en tanto que desempeña una labor única dirigida a impulsar y mejorar las relaciones internacionales. Algunos de los ámbitos en lo que opera este tipo de diplomacia, son:

- El deporte como instrumento destinado a la proyección de la Imagen Marca País. De esta manera, los deportistas, entidades deportivas y clubes se convierten en “embajadores” de su propio país, siendo su función principal en el ámbito de la diplomacia la de proyectar la imagen y los valores que dicho país representa.
- La diplomacia deportiva engloba también la utilización del deporte con fines económicos a nivel internacional, en tanto que un acontecimiento deportivo puede desarrollar sectores vinculados a la industria del deporte, fomentando así el desarrollo económico del país. En este sentido, el éxito de los resultados deportivos no es el que define el poder del sector económico del país, sino la adecuada potenciación de las actividades económicas relacionadas al mismo. Esto es precisamente lo que permite el posicionamiento como país de referencia en el sector deportivo, ya sea a nivel nacional o internacional.
- También la diplomacia deportiva está relacionada con la cooperación, en tanto que el deporte puede ser utilizado para conseguir una disminución de los problemas sociales existentes a nivel internacional, ya que opera como un instrumento natural entre toda la población mundial.

Por tanto, podemos ver cómo el deporte opera como un instrumento facilitador de las relaciones internacionales. No obstante, su concepto no queda meramente ligado a la pura relación entre las naciones, sino que debe ampliarse hasta la consecución de los objetivos de cada país o cada geografía, en favor de sus propios intereses, cualesquiera que éstos sean. De esta manera, siempre que existan unos objetivos estratégicos definidos previos a nivel de la acción internacional de un país, el deporte podrá ser utilizado para la consecución de los mismos, en tanto que dicha estrategia concreta cómo el deporte puede ser empleado como herramienta indispensable en las relaciones internacionales.

Es por ello que la diplomacia deportiva tiene que ser un instrumento novedoso y adaptado a la constante variación de los acontecimientos internacionales, ofreciendo soluciones rápidas y eficaces ante los conflictos entre naciones y, por tanto, debiendo estar en todo momento al servicio de la acción exterior.

La diplomacia deportiva es realmente efectiva, sobre todo desde el punto de vista de la proyección de la imagen de un país hacia el exterior. Esto es debido a que, al fin y al cabo, el deporte no deja de ser un lenguaje universal en el que todas las naciones, a través de unas reglas comunes, se expresan sin necesidad de compartir el mismo idioma. Las diferencias culturales, económicas, religiosas y

sociales desaparecen en cuanto hay un campo de juego. Todo ello hace que el deporte funcione como un lenguaje universal, donde las distintas culturas son aceptadas y respetadas de manera natural. A través de unas reglas compartidas, el deporte tiene el extraordinario y singular poder de convocatoria y acercamiento entre todas las sociedades mundiales.

5.2. Medios de la Diplomacia Deportiva

Como ya sabemos, el deporte es un fenómeno económico y social a escala mundial. Es por este motivo que existe una gran amplitud de instrumentos que pueden ser utilizados en beneficio de la diplomacia deportiva.

Según señala Sobrino (2014) en referencia a los distintos medios que posee la diplomacia deportiva para llevar a cabo su función de su papel de conciliador en las relaciones internacionales, podemos establecer una diferenciación entre el deporte profesional y la práctica deportiva. Tal y como establece este autor, las acciones de diplomacia deportiva son mucho más evidentes y notables de cara al exterior en el ámbito del deporte profesional, en tanto que el carácter público y de gran repercusión de atletas, clubes y entidades deportivas no pasa desapercibido. Así, estos sujetos actúan como representantes del país en cuestión, mostrando los ideales y valores que dicho país defiende. Aun así, no debemos dejar de lado la relevancia de la práctica deportiva en el sistema internacional, ya que el fomento del deporte base es imprescindible para el correcto desarrollo de la sociedad.

Estos medios abarcan tanto a los agentes, actividades e infraestructuras deportivas, como al sector tecnológico y sector de productos y servicios que de ellos depende. Además, en la mayoría de los casos estos medios son elementos constitutivos de un “plan estratégico deportivo”, cuya finalidad se centra a su expansión de cara al exterior, es decir, al modo en que estos agentes pueden contribuir a la acción exterior.

La gran variedad de agentes deportivos se considera el medio más importante del que se sirve la Diplomacia Deportiva. Como hemos visto anteriormente, este tipo de diplomacia funciona gracias al conjunto de actividades e iniciativas que tanto las entidades como la sociedad promueven. Una de las particularidades de utilizar el deporte como instrumento mediador de las relaciones internacionales, como forma de diplomacia pública, es la gran diversidad de agentes que participan en el proceso, por lo que se requiere necesario la existencia de una estrecha y coordinada cooperación entre los mismos. Para ello, es imprescindible la injerencia de una entidad pública que desarrolle el plan estratégico con el fin de establecer cómo el deporte puede ser utilizado como

actividad de estado en aras de contribuir a la acción exterior de los países y, por ende, a la mejora de las relaciones entre ellos.

Sin duda, el COI es un claro ejemplo de instrumento de diplomacia pública ya que, a través de la utilización del deporte, interviene en el comportamiento de los países en cuanto a su acción exterior. Los Juegos Olímpicos son mundialmente reconocidos como un icono internacional que traspasa las fronteras de los propios países, siendo reconocido e identificado en cualquier parte del mundo. Este grado de exposición conlleva serias consecuencias si se hace un mal uso de la imagen, o proyecta una realidad incompatible con los ideales que defiende. Como hemos visto antes, la reacción del COI ante a las amenazas de boicot por parte de algunos países o su actuación frente a los ataques terroristas de Berlín y Múnich, respectivamente, fueron duramente criticadas. La diplomacia debe poner siempre por delante los intereses de la comunidad internacional, en tanto que trabaja al servicio de los Estados, contribuyendo así a la cooperación y acercamiento entre ellos.

Por ello, a lo largo de la historia olímpica, se ha puesto en duda el papel del COI como instrumento de diplomacia pública y como mediador de las relaciones internacionales, en tanto que, en varias ocasiones, ha prevalecido la búsqueda sus propios intereses económicos y políticos frente a la solidaridad, acercamiento y unión entre Estados. El posicionamiento del COI a favor de determinados Estados, en detrimento de otros, puede llegar a suponer una ruptura de los lazos internacionales.

Otro de los medios más destacados a través de los cuales la Diplomacia Deportiva surte sus efectos es el desarrollo tecnológico, con la consecuente comercialización de productos y servicios relacionados con el sector. El deporte es un fenómeno social de gran envergadura, donde la inversión de recursos destinados a la innovación y desarrollo es fundamental para la explotación de toda su utilidad y provecho. Es por ello que, como medio esencial para la diplomacia deportiva, *“se deben fomentar procesos relacionados con la generación de conocimiento, su estructuración, su aplicación práctica y su transmisión a terceros”* (Sobrino, 2014). Entre estos procesos, se encuentra tanto la gestión y ejecución de la práctica deportiva, la cual incluye la gestión de las competiciones olímpicas y el lanzamiento al mercado de nuevos productos y servicios relacionados con este sector; como el aumento del bienestar de la sociedad basado en el deporte, englobando en este ámbito la integración cultural y la defensa y promulgación del ideario olímpico.

En este sentido, los Juegos Olímpicos han ido avanzando durante el transcurso del tiempo a medida que las nuevas sociedades se iban desarrollando. Gracias a ello, el COI ha tenido que adaptarse a las nuevos progresos, tanto de índole económica y política, como tecnológica. En este sentido, el auge

de los medios de comunicación y la necesidad de retransmitir los Juegos en todo el mundo en aras a obtener un mayor impacto mundial, propició el interés de las grandes empresas patrocinadoras. En un principio, el COI se negaba en rotundo a una comercialización de los Juegos ya que, según preveía, los intereses corporativos de las propias empresas podrían inmiscuirse en la toma de decisiones del propio Comité. Los comités organizadores serían los encargados de negociar los contratos privados de patrocinio y los derechos de imagen en torno a los símbolos olímpicos. Esta situación cambiaría a partir de los Juegos Olímpicos de Múnich 1972, momento en el que el COI decide expandir su influencia mediante la venta de derechos televisivos y un riguroso pacto de patrocinio colaborativo con renombradas empresas especializadas en dicho sector. Antes del cambio, el COI tenía a su poder y disposición 2 millones de dólares en activos, cifra que ascendió hasta los 45 millones una vez realizado el cambio (Lago Cameselle, 2015).

Al hilo de lo anterior, se podría afirmar que el COI muestra un fuerte interés no solo en las meras relaciones diplomáticas entre los países, sino también en los apartados económico y político. Así, las diferentes medidas adoptadas por el Comité – implementación de una serie de cambios en los programas olímpicos, tales como la ampliación de los días de competición, la eliminación del límite actual de 28 deportes y la integración de nuevas disciplinas que gozan de gran interés entre los espectadores – podrían ser entendidas como una demostración de la influencia que el sector económico desprende sobre la toma de decisiones deportivas.

En mi opinión, a día de hoy la labor del COI está únicamente condicionada por la consecución de los intereses originales, esto es, la solidaridad y unión entre los países del mundo participantes. Según las fuentes oficiales del Comité, el 90% de sus ingresos están destinados a las organizaciones del Movimiento Olímpico, con el objetivo de apoyar la organización de las Olimpiadas y de promover el desarrollo del deporte en todo el mundo (Olympic, 2016). Así lo ha demostrado recientemente con la adopción de la Regla 40, la cual impide que los atletas, su imagen o actuaciones deportivas sean utilizados con fines publicitarios durante los Juegos.

5.3. Estrategias de Desarrollo

El deporte constituye un elemento muy importante en las sociedades de hoy en día. Por ello, el deporte olímpico siempre debe de estar puesto al servicio de la sociedad como forma de compromiso y respeto. El COI entra en acción precisamente para hacer que los valores y principios del Olimpismo se mantengan en el seno todas las sociedades y, así mismo, en la manera en la que éstas se relacionan entre sí.

Como hemos venido diciendo, las sociedades actuales demandan más información y un mayor compromiso acerca de la sostenibilidad de los Juegos, así como de la gobernanza y finanzas a su disposición. La población mundial exige conocer cómo el COI aplica los valores que pretende y cómo maneja la responsabilidad social que dispone. Más transparencia, más participación y unos elevados estándares de integridad son frecuentemente requeridos a la hora de confiar en una institución de gran reputación como el COI. Es por ello que en la Agenda Olímpica 2020⁹ (en adelante, la Agenda) se han desarrollado algunas de las estrategias pretendidas por el Comité en materia de sostenibilidad, credibilidad y juventud.

Los Juegos Olímpicos, como modo de integración e influencia internacional, se centran en promover la diversidad, argumentando que los estándares de una parte del mundo no pueden ser considerados el único punto de referencia, tal y como señaló el presidente Thomas Bach¹⁰ en su discurso de apertura de la 127ª sesión del COI. Por ello, tal y como establece el actual presidente, los Juegos permiten promover el diálogo entre las diferentes culturas como base de su estrategia internacional. Cada edición es completamente diferente a la anterior, al representar cada una de ellas el reflejo del pasado cultural, social y deportivo del país en cuestión. De esta forma, la Agenda impulsa la diversidad y flexibilidad en la organización de cada edición, dando la posibilidad de adaptarse a las condiciones especiales de cada estado en concreto.

En cuanto a la credibilidad, la Agenda para el futuro desarrollo del COI a corto plazo promueve la transparencia y la ética como base de la organización de toda institución. Aquí tiene gran relevancia la Comisión de Ética, cuyos miembros son elegidos en la sesión del COI y no por los integrantes del Comité Ejecutivo. Además, el Comité se compromete a realizar un informe anual financiero y de actividades soportadas, incluyendo aquí la política de retribución de sus miembros que da a conocer el carácter voluntario de los mismos (Villegas Estrada, 2016)

Todos estos mecanismos son fomentados mediante la inculcación a los jóvenes de la importancia del deporte olímpico y sus valores. Por ello, el Comité se propone ofrecer un mayor acceso a la historia, cultura y valores que tradicionalmente han servido como punto de referencia de las Olimpiadas.

El avance que pretende el COI se puede conseguir únicamente a través de una fuerte cooperación. Esta cooperación se establece no solo entre los distintos brazos del COI – Federaciones

⁹ La Agenda Olímpica 2020 recoge 40 recomendaciones que fundamentan la estratégica hoja de ruta para el futuro del Movimiento Olímpico, a raíz de la profunda crisis de confianza por la que atraviesa el deporte mundial. De esta manera, propone una apertura del Movimiento para jugar un papel más relevante en una sociedad globalizada regida por la era digital.

¹⁰ Actual presidente del COI. A cargo de esta institución desde 2013 hasta 2021.

Internacionales, Comités Olímpicos Nacionales y miembros del COI – sino que también se hace necesaria la participación de la sociedad, quienes presentan propuestas y contribuciones para conseguir una mayor eficacia de esta institución en aras a conseguir los objetivos diplomáticos propuestos. La participación ciudadana se efectúa por medio de los Grupos de Trabajo, los cuales se encargarán de analizar las propuestas formuladas por éstos, debatiendo y considerando las ideas y recomendaciones presentadas (Villegas Estrada, 2016). Además, el COI es partidario del cambio a través del progreso, iniciativa que viene acompañada con la ayuda de distintas ONGs, líderes políticos, la extensa comunidad cultural y con reconocidos empresarios del mundo de los negocios.

La cumbre de esta cooperación se perfecciona con la estrecha relación mantenida con las Naciones Unidas. En este sentido, la ONU y el Movimiento Olímpico no solo comparten los mismos objetivos, sino que también persiguen los mismos principios para la consecución de un mundo mejor. Las actividades de ambas organizaciones promueven de igual manera la universalidad, la igualdad y la no discriminación. Así lo afirma el ex-Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, al señalar que *“los principios olímpicos son los principios de las Naciones Unidas”* (Burnett, 2016).

Como hemos podido comprobar, el deporte es una parte integral que conforma la moderna y diversa sociedad actual en la cual nos encontramos. Es por ello que, gracias a su alcance mundial, el deporte en general, y los Juegos Olímpicos en particular, desempeñan un relevante papel en la promoción del desarrollo del orden y paz en todo el mundo.

6. ENTREVISTA

D. Javier González del Castillo es un dilatado experto en la historia de los Juegos Olímpicos, especialmente durante el período que abarca de 1948 a 1980, así como la incidencia que el COI tiene sobre el comportamiento de los Estados. Con su trabajo “Geoestrategia, diplomacia y boicot. Los Juegos Olímpicos en el contexto internacional: 1948-1980”, analiza el papel esencial del COI como herramienta internacional de diplomacia pública.

- **En primer lugar, le preguntamos sobre la influencia de la existencia de dos bloques divididos durante la Guerra Fría en los Juegos Olímpicos de Múnich 1972.**

González del Castillo asegura que en el momento de la celebración de los Juegos de Múnich, en 1972, el panorama internacional en torno a la Guerra Fría se encontraba un período de distensión. Situándonos en los años precedentes, nos comenta algunos hechos que fueron vitales en la esfera de las relaciones internacionales. Henry Kissinger, secretario de los Estados Unidos entre 1973 y 1977, logró uno de sus principales hitos al hacer posible el histórico encuentro entre el líder de la República Popular China, Mao Zedong, y el entonces presidente de EEUU, Richard Nixon. Aquel acercamiento entre ambas potencias supuso un movimiento estadounidense orientado a presionar y ganar terreno a la Unión Soviética. En el ámbito deportivo, en 1971, el recordado encuentro amistoso de ping-pong entre EEUU y China abrió el camino para las posteriores negociaciones comerciales. De esta forma, los atletas se convirtieron en los primeros estadounidenses en visitar China desde la entrada del régimen comunista.

De la siguiente manera, nos señala tres acontecimientos previos relevantes en la esfera internacional a efectos de implicación del enfrentamiento entre ambos bloques, los cuales desembocarían en un período de tensión ente ambas potencias. Primero, en 1960 militares rusos derribaron un avión espía norteamericano U-2 sobrevolando la URSS. Segundo, en 1961 comenzó la construcción del muro de Berlín. Tercero, en 1962 durante la celebración del campeonato de esquí alpino en Francia, y posteriormente el campeonato de hockey sobre hielo en Estados Unidos, no se reconocieron los pasaportes soviéticos y alemanes democráticos. De esta forma, durante finales de los años 60 se reduce el número de delegaciones de ambos bloques que cooperan entre sí en enfrentamientos olímpicos. Como consecuencia de los eventos anteriores, y a causa de la Guerra Fría, México sería la sede elegida para acoger los Juegos Olímpicos de 1968, superando así a las otras candidatas posibles, Detroit y Lyon.

- **A continuación, le consultamos su opinión acerca de la posible influencia que puede ejercer la política internacional sobre el Comité Olímpico Internacional.**

D. González del Castillo, reitera en diversas ocasiones la importancia de diferir el número de Estados reconocidos por el COI de una parte, y por las Naciones Unidas, de otra. Mientras que la ONU reconoce 193 Estados miembros (siendo la República de Sudán la última admisión), el COI reconoce 205 Comités Olímpicos Nacionales (recordemos que, como regla general, el COI únicamente reconoce un CON por “Estado”).

Como ejemplo, destaca el reconocimiento por parte del COI del Comité Olímpico de Kosovo en el año 2014, y de Palestina en el año 1995. En atención al primer caso, el director del COI para las relaciones con los Comités Nacionales, Pere Miró, defendió ante la asamblea que *“Kosovo es un país auténticamente deportivo, con 1.200 clubes y 34 federaciones nacionales, ocho de ellas plenamente reconocidas por las internacionales y cinco de forma provisional”* (El Mundo, 2014). De esta manera, la asamblea del COI aceptó por unanimidad la admisión de Kosovo. Por este motivo, el COI, en uno de sus últimas incidencias en la esfera política internacional, ha instado a las Federaciones Internacionales a no conceder eventos deportivos de gran calibre a España si el Estado español no ofrece las garantías suficientes de que Kosovo pueda competir sin discriminación en todas las competiciones.

Como hemos mencionado anteriormente, el COI solo reconoce un CON por Estado. No obstante, en determinadas ocasiones han reconocido la existencia de más de un Comité Nacional, como en el caso de China y los territorios de Hong Kong y China Taipei, o como ocurre en el caso de las islas Cook.

En sentido contrario, González del Castillo relata los motivos por los que Gibraltar no ha sido reconocido por el COI, enlazándolo con el intento de Cataluña de constituir su propio Comité. En este sentido, destaca la presencia de Juan Antonio Samaranch, cuya labor resultó decisiva para evitar que Gibraltar fuese miembro del Movimiento Olímpico. Todavía a día de hoy, el COI estima que es una colonia española, por lo que se abstiene a generar algún tipo de problema en términos de reclamación de independencia.

Por último, destaca el caso de la petición de reconocimiento por parte de Cataluña al COI. Uno de los requisitos para el reconocimiento internacional de un Estado es conformar su propio Comité Nacional, a través del previo reconocimiento por parte de un organismo internacional. Por ello, Cataluña envió solicitud al COI con el propósito de obtener su propio Comité, solicitud que fue

completamente rechazada.

- **Por último, cuestionamos cuál es su percepción ante un supuesto predominio del COI como actor internacional independiente del sistema de Estados implantado.**

En este apartado, González del Castillo afirma que el COI constituye un organismo supraestatal pero que, a su modo de ver, no ostenta una posición predominante y autoritaria frente al sistema de Estados. Citando expresamente sus palabras, “el COI vela por la participación mundial, la globalización, la universalización”. La labor del Comité debe dejar de lado en todo momento la política estatal, aunque esto no siempre es posible en tanto que, a modo de ejemplo, la cuestión previamente analizada (reconocimiento internacional) encuentra influencia en la esfera política.

Un ejemplo de ello se encuentra en el establecimiento de la Tregua Olímpica en el año 1992, reconocida por la Asamblea General de la ONU mediante resolución 48/11 de 25 de octubre de 1993, por la cual se instó a los Estados Miembros a que respetaran la paz mundial en período olímpico. Sin embargo, el no ser sujeto de derecho internacional, el COI no puede imponer sanciones internacionales en caso de vulneración de aquel o de otros deberes olímpicos.

7. CONCLUSIÓN

El deporte es, sin lugar a dudas, el fenómeno social por excelencia desde finales del siglo pasado y principios del actual. No hay otra disciplina en el mundo con tal nivel de aceptación internacional, en la que el idioma utilizado sea tan irrelevante, que haya atravesado tantas fronteras y haya sido asumida por países de culturas y tradiciones totalmente diferentes. En este sentido, el deporte en general, y especialmente los Juegos Olímpicos, constituye un instrumento de acción estratégica de gran eficacia al servicio de la proyección diplomática, tan necesitada en el panorama internacional actual.

En el presente trabajo hemos podido comprobar cómo a través de la competición olímpica es posible desarrollar una acción diplomática eficaz. La participación de un elevado número de Estados y la capacidad de movilización, ambos dirigidos a la consecución de una causa internacional, son importantes variables en la configuración de una acción estratégica diplomática.

De esta forma, el peso relativo del poder blando (“soft power”) en el que se enmarca el deporte, no debe quedar al margen en el objetivo de proyectar una determinada marca nacional, generar influencia exterior y crear valor, menos aún en período de crisis política e institucional. Así lo afirma Sobrino (2015), quien sostiene que tradicionalmente se ha asociado la acción internacional del deporte al beneficio obtenido por los éxitos deportivos, lo cual se configura como un mero elemento de los muchos que se pueden emplear para desarrollar una verdadera diplomacia deportiva. En este sentido, conviene remarcar que la diplomacia deportiva conforma una disciplina internacional que requiere, al igual que el resto de ramas diplomáticas, una adecuada estructuración y aplicación.

En mi opinión, a pesar de las críticas recibidas a lo largo del tiempo, el legado que Coubertin dejó y que el COI se encarga de ejecutar, sigue siendo igualmente exitoso. La interacción entre los Juegos Olímpicos y la consecución de la paz es indiscutible. Tanto es así que solo hay que pensar en el impulso que supuso en la esfera internacional la celebración de unos JJOO después de la Primera Guerra Mundial, en mitad de una Europa destrozada, demostrando así cómo el sueño de unir a las sociedades y de reconciliación entre los pueblos a través del deporte era posible.

8. BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Y. (2012). *Juegos de Guerra*. Diario El País. Recuperado de: https://elpais.com/deportes/2012/07/26/juegos_olimpicos/1343301593_468906.html
- ALCÁNTARA TÉLLEZ, J. (2013). *Baloncesto en la Guerra Fría. La Polémica final de los JJOO de Múnich 1972*. Con D de Deporte. Recuperado de: <https://conddedeporte.com/2013/01/19/baloncesto-en-la-guerra-fria-la-polemica-final-de-los-jjoo-de-munich-1972/>
- ARANCÓN, F. (2014). *La geopolítica de los Juegos Olímpicos*. El Orden Mundial. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/la-geopolitica-de-los-juegos-olimpicos/>
- BACH, T. (2014). Declaración con motivo de la adopción de la resolución “creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”. *Revista Citius, Altius, Fortius: Humanismo, Sociedad y Deporte: Investigaciones y ensayos (CAF)*. Universidad Autónoma de Madrid, ISSN: 2340-9886, Vol. 7(1), pp. 9-17.
- BARBA SÁNCHEZ, R. (2004). Los poderes públicos y el olimpismo. *Revista jurídica del deporte*, núm. 12, pp. 85-115.
- *Barcelona despide “los mejores Juegos de la historia” con 22 medallas españolas*. (1992). Diario El País. Recuperado de: https://elpais.com/diario/1992/08/10/portada/713397603_850215.html
- BARTRA, R. (2002). *Attendat Braudel*, *Revista La Jornada Semanal*, México, 1996.
- BAY RASMUSSEN, S. (2014). El Marco Conceptual de la diplomacia pública contemporánea, *Comillas Journal of International Relations*, N° 1, ISSN: 2386-5776, pp. 29-40.
- BLOCH, M. (1996). *Apología para la historia o el oficio de historiador*. Editorial S.L. Fondo de Cultura Económica de España.
- BRAUDEL, F. (1976). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Editorial FCE.
- BRAUDEL, F. (1995). *La larga duración. La Historia y las Ciencias Sociales*, Alianza Editorial, Madrid.
- BURNETT, D. (2016). El Movimiento Olímpico, las Naciones Unidas y la persecución de ideales comunes, *Crónica de las Naciones Unidas*, Vol. 53, núm. 2.
- CARREÑO, F. (2010). *Berlín 1936: los nazis y el teniente Von Wangenheim*. Diario Marca. Recuperado de: <https://www.marca.com/blogs/tirandoadar/2010/12/26/berlin-1936-los-nazis-y-el-teniente-von.html>
- DURÁNTEZ, C. (2004). *El Movimiento Olímpico moderno y su filosofía: El ideario*.

- Madrid: Centro de Estudios Olímpicos.
- DURÁNTEZ, C. (2005). *Juegos de la XI Olimpiada, Berlín 1936*. Las Olimpiadas Modernas. Madrid: Centro de Estudios Olímpicos, pp. 31-40.
 - DURÁNTEZ, C. (2005). *Juegos de la XX Olimpiada, Múnich 1972*. Las Olimpiadas Modernas. Madrid: Centro de Estudios Olímpicos, pp. 31-40.
 - DURÁNTEZ, C. (2005). *Juegos de la XXV Olimpiada, Barcelona 1992*. Las Olimpiadas Modernas. Madrid: Centro de Estudios Olímpicos, pp. 31-40.
 - DURÁNTEZ, C. (2015). *El Olimpismo y la paz*. Madrid: Centro de Estudios Olímpicos.
 - *El COI reconoce a Kosovo*. (2014). Diario El Mundo. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/deportes/2014/12/09/5486d6a4268e3e3a2f8b4574.html>
 - *Expertos en diplomacia deportiva, ante los Juegos de PyeongChang: es un símbolo poderoso pero no una varita mágica*. (2018). Diario La Vanguardia. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20180211/44704915289/expertos-en-diplomacia-deportiva-ante-los-juegos-de-pyeongchang-es-un-simbolo-poderoso-pero-no-una-varita-magica.html>
 - FINNEMORE, M & SIKKINK, K. (2001). Taking Stock: *The Constructivist Research Program in International Relations and Comparative Politics*. Annual Review of Political Science, Vol. 4(1), pp. 391-416.
 - GAVIRIA, D. (2012). Pierre de Coubertin y su idea pedagógica del deporte y el olimpismo. *Instituto Universitario de Educación Física, Universidad de Antioquía*, Vol. 1, pp. 51-61.
 - GONZÁLEZ, C. (2015). La Guerra Fría deportiva. *Revista Idaraya*
 - GURRIONERO, M. y MOREJÓN, Y. (2014). Diplomacia deportiva. El deporte como dimensión estratégica influyente. *Revista Asociación de Comunicación Política (ACOP)*.
 - *Historia de los Juegos Olímpicos – Berlín 1936*. (2016). ESPN Deportes. Recuperado de: http://espndeportes.espn.com/olimpicos/nota/_/id/227586/historia-de-los-juegos-olimpicos---berlin-1936
 - IBARRA, M. (2016). *Escuela de los Annales: origen, características, metodología y representantes*.
 - INTERNATIONAL OLYMPIC COMMITTEE. (2014). Olympic Agenda 2010, Context and background. Lausanne: IOC.
 - INTERNATIONAL OLYMPIC COMMITTEE. (2014). Speech by Thomas Bach on the occasion of the Opening Ceremony 127th IOC Session. Olympic Agenda 2020 Context and background (p. 106). Monaco: International Olympic Committee.
 - INTERNATIONAL OLYMPIC COMMITTEE. (2015). IOC Annual Report 2014 Credibility, Sustainability and Youth. International Olympic Committee, Château de Vidy,

1007 Lausanne,. Lausanne: International Olympic Committee

- LAGO CAMESELLE, F. (2015). *La prioridad del COI*. Universidad de Vigo.
- *Las Olimpiadas nazis, Berlín 1936*. Holocaust Encyclopedia. Recuperado de: <https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/the-nazi-olympics-berlin-1936>
- LLOPIS, R. y GARCÍA FERRANDO, M. (2016). Los Juegos Olímpicos como NOMS. El olimpismo en la sociedad deportivizada global. *Revista Española de Sociología (RES)*, ISSN: 1578-2824, Vol. 25(1), pp. 109-131.
- LORA-TAMAYO, M. (2016). La representación internacional en el deporte: Una primera aproximación. *Revista de Administración Pública*, ISSN: 0034-7639, núm. 174, Madrid, pp. 501-535.
- LOZANO VÁZQUEZ, A. y GONZÁLEZ OJEDA, M. (2018). *Diplomacia y teorías de Relaciones Internacionales*. AA.VV. *Teoría y práctica de la diplomacia en México: Aspectos básicos*. Universidad Autónoma de Nuevo León, México, pp. 51-65 .
- MERCER VARELA, A. (1992). *Pierre de Coubertin*. Barcelona, Edicions 62.
- MESTRE, A. (2015). *Pierre de Coubertin y la paz*. Madrid: Centro de Estudios Olímpicos.
- MILLER, D. (2008). *The Official History of the Olympic Games and the IOC: Athens to Beijing, 1894–2008*. Great Britain: Mainstream Publishing
- MÜLLER, N. (2010). Educación Olímpica. *Lecciones universitarias olímpicas*. Barcelona: Centre d'Estudis Olímpics (UAB). Càtedra Internacional de Olimpismo (CIO-UAB).
- MÜLLER, N. y POYAN, E. (2010). Olimpismo y “Deporte para Todos”. *Comité Internacional Pierre de Coubertin*.
- NAVARRETE, R., HERRERA. S., y SALVADOR, K. (2012). La historia de la larga duración de Fernand Braudel, *Revista Atotonilco de Tula*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México
- OLYMPICS, Official Webpage. International Olympic Committee.
- ORTEGA CARCELEN, M. (2013). Juegos Olímpicos y política internacional. *Real Instituto Elcano*.
- PILON, M. (2012). *I.O.C. Rejects '72 Remembrance*. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2012/05/18/sports/olympics/ioc-rejects-israeli-request-for-moment-of-silence-at-london-games.html>
- PINTO, S. (2012). Múnich 1972. Los Juegos, heridos de muerte. *Revista Perarnau*.
- PRIEGO, A. (2014). La Corona en la diplomacia pública española. *Comillas Journal of International Relations N° 1*, ISSN: 2386-5776, pp. 53-80.
- SANZ, J. (2012). *Múnich 1972, los errores y las miserias detrás de una masacre*. *Historias de la historia*. Recuperado de: <https://historiasdelahistoria.com/2012/09/05/munich-1972->

[los-errores-y-las-miserias-detras-de-una-masacre](#)

- SHARP, P. (2005). *Revolutionary states, outlaw regimes and the techniques of public diplomacy*. J. Melissen (ed.), *The new public diplomacy: Soft power in international relations*, Palgrave Macmillan, New York, pp. 106-123.
- SIMÓN SANJURJO, J. (2015). *Entre la apertura y la resistencia. Juegos Olímpicos, diplomacia y franquismo en los años sesenta. Materiales para la Historia del Deporte. Universidad Europea de Madrid. Suplemento Especial N° 2*, ISSN: 2340-7166, pp. 310-326.
- *Sin minuto de silencio por las víctimas de Múnich'72*. (2012). *El Mundo*. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/elmundodeporte/2012/05/21/masdeporte/1337617306.html>
- SOBRINO, J. (2015). *Deporte y diplomacia. El deporte en las relaciones internacionales*.
- SOBRINO, J. (2014). La estrategia de diplomacia deportiva de los países del Golfo. *Economía exterior: Estudios de la revista Política Exterior sobre la internacionalización de la economía española*, ISSN: 1137-4772, N° 71, pp. 103-108.
- SOLAR, L. (2011). Nazismo y Deporte. Los Juegos Olímpicos de Berlín, en 1936. *Revista Citius, Altius, Fortius. Universidad Autónoma de Madrid*, ISSN: 1888-6744, Vol. 4(1), pp. 73-106.
- SORIANO, D. (2013). *El COI y las Olimpiadas: un 'negocio' de 8.000 millones de dólares*. Libre Mercado. Libertad Digital. Recuperado de: <https://www.libremercado.com/2013-03-21/el-coi-y-las-olimpiadas-un-negocio-de-8000-millones-de-dolares-1276485402/>
- SUREDA, J. (1993). *El Comité Olímpico Internacional: ¿un nombre para la eternidad?*.
- TAVARES, O. (2006). Los valores olímpicos en el siglo XXI: entre la continuidad y el cambio. Lecciones universitarias olímpicas. *Bellaterra: Centre d'Estudis Olímpics (UAB). Càtedra Internacional de Olimpismo (IOC-UAB)*.
- TURRIÓN, J. (2013). *Barcelona 1936, capital olímpica fascista*. Diario El País. Recuperado de: <https://blogs.elpais.com/historias/2013/11/antifascista.html>
- VELÁZQUEZ, R. (2012). *Olimpismo y deporte: Consideraciones en torno a unas complejas y difíciles relaciones en el marco de la sociedad actual*. Universidad Autónoma de Madrid.
- VELÁZQUEZ-GAZTELU, J. (2004). *La limpieza étnica vuelve a los Balcanes*. Diario El País. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2004/03/21/internacional/1079823609_850215.html
- VIANA, I. (2010). *Estados Unidos vs URSS: baloncesto en la Guerra Fría*. Diario ABC. Recuperado de: <https://www.abc.es/20100909/archivo/eeuu-urss-baloncesto-munich-201009091007.html>
- VILLEGAS ESTRADA, C. (2016). La Agenda Olímpica 2020: desafíos y oportunidades de

las 40 recomendaciones para la sostenibilidad y credibilidad del Movimiento Olímpico. *Revista Citius, Altius, Fortius*. Universidad Autónoma de Madrid, ISSN: 2340-9886, Vol. 9(2), pp. 1-16.

- WENDT, A. (1992). Anarchy is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics, *International Organization*, Cambridge University Press (CUP), Vol. 46(2), pp. 391-425.
- WHEATCROFT, G. (2007). *Aryan Rhapsody*. The New York Times. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2007/07/08/books/review/Wheatcroft-t.html>
- *40 años de... ¡Deporte!*. (2018). Constitución 40. Recuperado de: <https://www.constitucion40.com/40-anos-de-deporte/>